

ACTANÚMERO <u>VEINTIUNO (21)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2022</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE</u> DE <u>2022</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y JOSÉ MIGUEL FERREIRAS TORRES (SEC. AH DOC)</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
En representación de la Cámara
Ausentes sin excusa
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 09 de noviembre de 2022
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
Se pasa a la subestructura 3.2
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
3.2 Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 192

3.2.1. Informe Trimestral sobre la situación y evolución de la deuda pública, correspondiente al trimestre de julio-septiembre 2022, remitido por el ministro de Hacienda José Manuel Vicente, mediante comunicación No.MH-2022-030616, de fecha 31 de octubre de 2022
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1. Comunicación No.0406, de fecha 08 de noviembre de 2022, del Senado de la República, mediante la cual informa sobre la designación de una Comisión Bicameral para el seguimiento de las actuaciones y medidas tomadas durante el período de duración del Estado de Emergencia que se autoriza al Presidente de la República
3.1.2. Comunicación de fecha 08 de noviembre de 2022, remitida por el diputado Rafael Cuevas Jiménez, mediante la cual solicita el retiro de la iniciativa No.06216-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal El Palmar, Zona Cañera, municipio Neyba, provincia Bahoruco
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Se pasa a la estructura 9
Asume la conducción de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al coordinador del Gabinete de Políticas Sociales la construcción de un Centro Tecnológico Comunitario (CTC) y digital, en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP) la construcción de un centro de primer nivel de atención de salud en la comunidad El Burro, perteneciente al distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la terminación de la carretera Guazumal La Cumbre, donde está el Santuario Hermanas Mirabal
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente que comunique las comunidades de Monte Negro y La Estrechura, municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción, instalación y equipamiento de una zona franca industrial para comercializar y procesar musáceas, principalmente las del género musa, en el municipio Tamayo, provincia Bahoruco



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 192

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep) la construcción de un centro de capacitación técnico profesional en la zona suroeste de la provincia Santiago
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República que instruya al ministro de Obras Públicas y comunicaciones para la división de la carretera principal, en dos vías, del municipio de Esperanza, provincia Valverde
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley para el fomento, desarrollo, salvaguarda y conservación del arte público en la República Dominicana
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que declara el día 10 de enero de cada año como Día Nacional del Perdón
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley de reforma del Ensanche Kennedy
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que designa con el nombre Profesor José Osvaldo Taveras Jorge la escuela de educación media localizada en las Matas de Santa Cruz
10. Proyectos priorizados 20
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 12.1: Proyecto de ley que reconoce a las heroínas y mártires de la independencia nacional y declara el 20 de febrero de cada año Día de las Mujeres de Febrero
Votación 002
Informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura
Diputada Ysabel de la Cruz Javier
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Votación 003
Reasume los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO.12.2: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Sixto Minier la carretera de Yamasá, tramo comprendido entre la avenida Hermanas Mirabal, en el sector Villa Mella, en el municipio de Santo Domingo Norte, hasta el río Guanuma
Votación 004
Informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial
Diputado Nidio Encarnación Santiago



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 192

Diputado Sócrates Pérez Lorenzo	31
Votación 005	32
Votación 006	32
PUNTO NO.12.3: Proyecto de ley que designa con el nombre del artista Domingo Henríquez (Tatico Henríquez) a la carretera Los Naranjo-Mata Bonita-Los Jengibre distrito municipal de Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez	s, en el
Diputado Juan Agustín Medina Santos	32
Votación 007	33
PUNTO NO.12.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual so presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reserva República Dominicana, la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipal de La Otra Banda, municipio de Higüey, provincia La Altagracia	ns de la distrito
Votación 008	33
Informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda	34
Diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez	43
Diputada Ydenia Doñé Tiburcio	43
Diputado José Miguel Ferreiras Torres	44
Diputado Miguel Alberto Bogaert Marra	44
Diputado Alexander Javier Cuevas	45
Diputado Francisco Antonio Solimán Rijo	45
Diputado Ramón Aníbal Olea Mejía	46
Diputado Danny Rafael Guzmán Rosario	47
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	47
Diputado Danny Rafael Guzmán Rosario	48
Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos	48
Diputado Juan Julio Campos Ventura	48
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	49
Votación 009	50
Votación 010	50



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 192

PUNTO NO.12.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de dicho banco en el distrito municipal El Limón, provincia Samaná
PUNTO NO.12.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Consejo de Directores del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Los Alcarrizos, en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo
PUNTO NO.12.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa institución en el distrito municipal de Hato Damas, provincia San Cristóbal
PUNTO NO.12.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio San Víctor, provincia Espaillat
PUNTO NO.12.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas y al Consejo de Directores la instalación de una sucursal de esa entidad bancaria en la zona de expansión de Manoguayabo, municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo
Votación 011
Se pasa al punto 8.4.8
PUNTO NO.8.4.8: Decimotercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en torno a la construcción de un mercado para la comercialización de productos alimenticios en el municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) la terminación del acueducto múltiple La Cuaba-La Malenita del municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, con miras a abastecer de agua potable ambas comunidades
3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente sobre el arroyo La Tina, que comunique los municipios de Padre Las Casas y Guayabal, en la provincia Azua
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la reconstrucción del puente Salto de Jimenoa, municipio Jarabacoa, provincia La Vega
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida para la



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 192

construcción de las edificaciones del distrito educativo 16-04, del municipio Villa La Mata,

provincia Sánchez Ramírez
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones ir en auxilio y sin demora de la provincia de Hato Mayor, y disponer los recursos para la construcción y reparación urgente de las carreteras, caminos vecinales y puentes
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del camino vecinal desde la carretera Nagua-Samaná hasta el poblado Pescaderos del distrito municipal San José de Matanzas, con una longitud de 5 km., en la provincia María Trinidad Sánchez
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción de: 1)La carretera El Limón-Loma de la Gallina, 2) Carretera San Isidro, La Caoba, Tojin, La Jagua y El Corozo, 3) Carretera La Hondonada, 4) Carretera Maricao, 5) Carretera Rincón, Laja y La Placeta, 6) Carretera Dos Palmas, 7) Carretera Sanaba Rey y Guardianon, 8) El puente sobre el río Chacuey, y 9) Construcción del acueducto en el distrito municipal de Zambrana, donde está ubicada la empresa minera Barrick Gold, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado del año 2021 para la construcción de un puente peatonal en el cruce de Andrés Boca Chica, provincia Santo Domingo, e instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de una Unidad de Atención Primaria (UNAP) en el paraje Honduras, perteneciente al municipio Tamayo, provincia Bahoruco
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la reconstrucción y ampliación del hospital o sub-centro de salud Dr. Alejo Martínez del municipio de Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís
12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director nacional de Salud para la construcción de una unidad de Hemodiálisis en el Hospital Regional, docente y universitario Juan Pablo Pina del municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal
13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director del Servicio Nacional de Salud la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal La Canela, provincia Santiago
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un hospital regional traumatológico en la provincia La Altagracia, con asiento en la ciudad Salvaleón de Higüey
15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República la construcción de un Hospital General en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo de la Región Oeste, de la provincia Santo Domingo



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 192

16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la construcción de un hospital traumatológico para la región noroeste con asiento en el municipio de Navarrete, provincia Santiago
17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un hospital psiquiátrico en la región del Cibao
18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública para la terminación de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) en la comunidad de Las Lilas, Jayabo del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal
19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública la construcción de un centro de tercer nivel en la provincia Puerto Plata
20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud la construcción de un Banco de Sangre en el municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal
Votación 012
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Designación del bufete directivo de la Comisión Permanente de Seguridad Social para el período 2022-2024
Lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del octavo grupo de resoluciones internas
Informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04915-2020-2024-CD
Informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04928-2020-2024-CD
Informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04894-2020-2024-CD
Informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04988-2020-2024-CD
Informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04910-2020-2024-CD
Informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04974-2020-2024-CD
Informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04937-2020-2024-CD
Informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 05041-2020-2024-CD



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 192

iniciativa número: 04876-2020-2024-CD	
Informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 0521 2024-CD	
Informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 0533 2024-CD	
Informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 0545 2024-CD	
Informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 0570 2024-CD	
Informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 0561 2024-CD	
Informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 0546 2024-CD	
Informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 0544 2024-CD	
Informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 0522 2024-CD	
Informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 0619 2024-CD	
Informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 0524 2024-CD	
Informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 0545 2024-CD	
Diputado Napoleón López Rodríguez	154
Diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez	155
Diputado Sadoky Duarte Suárez	156
Diputado Pedro César Mota Pacheco	157
Diputado Juan Julio Campos Ventura	158
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza	159
Diputada Eduviges María Bautista Gomera	161
Diputado Máximo Castro	161
Diputado Jhonny de Jesús Medina Santos	162



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 192

Designación de secretario ad hoc al diputado José Miguel Ferreiras Torres	162
Diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez	163
Diputado Eddy Oscar Montás Guerrero	163
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	164
Diputada Brenda Mercedes Ogando Campos	165
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	165
Cierre de sesión	166
Firmas	166
Certificación de fidelidad	166
Votaciones correspondientes a esta sesión	167



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 192

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas y diecisiete minutos (11:17) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 192

Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Jesús Martínez Alberty, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 192

Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Luis Alcides Báez (2:05), Elías Báez de los Santos (12:47), Ycelmary Brito O'Neal (12:16), Radhamés Camacho Cuevas (1:30), Charlene Canaán Cabrera (12:55), Gaddis Enrique Corporán Segura (1:45), Rafael Tobías Crespo Pérez (12:15), Carlos Higinio de Jesús Veras (1:15), Dionisio de la Rosa Rodríguez (12:02), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (12:25), Luis Gómez Benzo (12:10), Alexander Javier Cuevas (12:15), Melvin Alexis Lara Melo (12:43), Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara (12:50), Nelson Rafael Marmolejos Gil (12:10), Ramón Mayobanex Martínez Durán (1:05), Eliazer Matos Féliz (1:05), Félix Michell Rodríguez Morel (1:44), Hamlet Amado Sánchez Melo (12:10), José Francisco A. A. Santana Suriel (12:43) y Otoniel Tejeda Martínez (11:55).

AUSENTES CON EXCUSA: Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Ignacio Aracena, Pedro Tomás Botello Solimán, José Miguel Cabrera, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Julito Fulcar Encarnación, Gustavo Lara Salazar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Carlos Máximo Mejía Abreu, Ana María Peña Raposo, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Norberto Rodríguez Vásquez.

EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA: Rafaela Alburquerque de González.

AUSENTES SIN EXCUSA: Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Rubén Darío Maldonado Díaz y Plutarco Pérez.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 192

1.1. Comprobación del cuórum.

Se pasa a la subestructura 3.2.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró
formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintiuno (21)
del día de hoy, miércoles nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en su
Segunda Legislatura Ordinaria 2022.
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y de las actas de sesiones pendientes de lectura y posterior aprobación.
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 09 de noviembre de 2022. Aprobado en la sesión No.20, ordinaria, del 08 de noviembre de 2022.
2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.
(No hay actas para presentar en esta categoría.)
Actas para fines de aprobación del Pleno.
(No hay actas para presentar en esta categoría.)



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 192

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Solicito al señor secretario, doctor Agustín Burgos, para que dé lectura a la correspondencia del ministro de Hacienda, donde remite el tercer informe de deuda pública de la República Dominicana a este Congreso Nacional".

- 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
- 3.2.1. Informe Trimestral sobre la situación y evolución de la deuda pública, correspondiente al trimestre de julio-septiembre 2022, remitido por el ministro de Hacienda José Manuel Vicente, mediante comunicación No.MH-2022-030616, de fecha 31 de octubre de 2022. **Recibido el 01 de noviembre de 2022.**

"MH-2022-030616 31 de octubre de 2022.

Presidente

ALFREDO PACHECO OSORIA

Presidente Cámara de Diputados de la República Dominicana

Asunto: Informe trimestral sobre la situación y evolución de la deuda

pública.

Distinguido señor Pacheco:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27 de la Ley No.6-06 de Crédito Público y su Reglamento de Aplicación, este Ministerio de Hacienda tiene el agrado de presentar el tercer "Informe de Deuda Pública de la República Dominicana" correspondiente al 2022.

Este informe presenta el estado de situación de la deuda del Sector Público No Financiero al 30 de septiembre de 2022, detallando las operaciones realizadas durante el trimestre de julio-septiembre 2022.

Atentamente,

JOSÉ MANUEL VICENTE

Ministro".(sic)



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 192

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Comunicación No.0406, de fecha 08 de noviembre de 2022, del Senado de la República, mediante la cual informa sobre la designación de una Comisión Bicameral para el seguimiento de las actuaciones y medidas tomadas durante el período de duración del Estado de Emergencia que se autoriza al Presidente de la República. **Recibida el 09 de noviembre de 2022.**

"Senado de la República Dominicana. Presidencia.

Santo Domingo de Guzmán, D.N. 8 de noviembre del año 2022

Licenciado Alfredo Pacheco Osoria, Presidente de la Cámara de Diputados Su despacho.

Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, en relación a su comunicación de fecha 28 de septiembre del presente año, mediante la cual solicita la designación de una comisión de senadores para conformar una Comisión Bicameral, para dar seguimiento de las actuaciones y medidas tomadas durante el período de duración del estado de emergencia que se autoriza al Presidente de la República, le informo que el Pleno del Senado de la República, en sesión ordinaria número 00140, de fecha 8 de noviembre del año 2022, aprobó dicha solicitud.

La comisión por parte del Senado la integran los siguientes senadores:

- 1.- Alexis Victoria Yeb
- 2.- Franklin Isaías Peña Villalona
- 3.- Ramón Rogelio Genao Durán
- 4.- Aris Yvan Lorenzo Suero
- 5.- Franklin Martín Romero Morillo
- 6.- Santiago José Zorrilla
- 7.- Cristóbal Venerado Antonio Castillo
 - Liriano
- 8.-Lenin Valdez López
- 9.- Virgilio Cedano Cedano

De los comisionados antes mencionados, el senador Alexis Victoria Yeb queda asignado como vicepresidente de la Comisión Bicameral, de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del Reglamento Interno del Senado de la República.

Atentamente,

Eduardo Estrella Presidente".(sic)

3.1.2. Comunicación de fecha 08 de noviembre de 2022, remitida por el diputado Rafael Cuevas Jiménez, mediante la cual solicita el retiro de la iniciativa No.06216-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal El Palmar, Zona Cañera, municipio Neyba, provincia Bahoruco. **Recibida el 08 de noviembre de 2022.**



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 192

Santo Domingo, Noviembre 8 del 2022.

Licenciado Alfredo Pacheco Osoria, Presidente de la Cámara de Diputados

Vía: Licda. Francisca I. Mota,

Secretaria Legislativa,

Su despacho.

Honorable presidente:

Cortésmente, sirva la presente para saludarle y a su vez solicitarle retirar el proyecto de resolución de la Cámara de Diputados, mediante el cual solicita al presidente de la Junta Central Electoral (JCE) la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal El Palmar, Zona Cañera, municipio de Neyba, provincia Bahoruco, iniciativa 06216-2020-2024-CD.

El motivo para solicitar este retiro se debe a que hay otra iniciativa similar aprobada.

Sin otro particular, por el momento y dándole las gracias anticipadas, queda de usted.

Muy atentamente,

Sr. Rafael Cuevas JiménezDiputado provincia de Bahoruco
Partido de la Liberación Dominicana".(sic)

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria se dirigió a la sala diciendo: "Voy a solicitar que dejemos sobre la mesa toda la estructura 8, y así, conocemos de la estructura 9 y continuamos con la estructura 12 y siguientes; para agilizar los trabajos correspondientes al día de hoy. Les decía que en el día de ayer y hoy he recibido la inquietud de muchos diputados que solicitan que revoquemos la convocatoria que tenemos para el día de mañana. Ahorita, cuando avance un poquito más la sesión, entonces daremos nuestro veredicto de si mantenemos la convocatoria o si la revocamos, para que los diputados puedan elaborar sus agendas".

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8, para conocer la estructura 9 y siguientes: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 192

Se pasa al conocimiento de la estructura 9.

En este momento, asumió la conducción de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka
Méndez Matos.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al coordinador del Gabinete de Políticas Sociales la construcción de un Centro Tecnológico Comunitario (CTC) y digital, en el distrito municipal de Pantoja, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. (Proponente: Alexander Javier Cuevas). Depositado el 11/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05670-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Tecnología de la Información y Comunicación.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP) la construcción de un centro de primer nivel de atención de salud en la comunidad El Burro, perteneciente al distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata. (Proponente: Jhonny de Jesús Medina Santos). Depositado el 17/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05695-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 192

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la terminación de la carretera Guazumal La Cumbre, donde está el Santuario Hermanas Mirabal. (Proponentes: Nelsa Shoraya Suárez Ariza y Luis René Fernández Tavárez). Depositado el 21/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05702-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente que comunique las comunidades de Monte Negro y La Estrechura, municipio Rancho Arriba, provincia San José de Ocoa. (Proponente: Josefa Altagracia Mejía Macea). Depositado el 24/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05712-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción, instalación y equipamiento de una zona franca industrial para comercializar y procesar musáceas, principalmente las del género musa, en el municipio Tamayo, provincia Bahoruco. (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Depositado el 10/03/2022.

»Número de Iniciativa: 06509-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Industria y Comercio.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 192

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep) la construcción de un centro de capacitación técnico profesional en la zona suroeste de la provincia Santiago. (Proponente: José Benedicto Hernández Tejada). Depositado el 25/03/2022.

»Número de Iniciativa: 06661-2020-2024-CD

No	habiendo	objeción	en el	Pleno,	el	proyecto	de	resolución	fue	tomado	en	consideración	У
ren	nitido a est	tudio de la	Comi	sión Pe	rm	anente de	Edı	ucación Sup	erio	r, Cienci	ia y	Tecnología.	

PUNTO NO. 9.7: Provecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República que instruya al ministro de Obras Públicas y comunicaciones para la división de la carretera principal, en dos vías, del municipio de Esperanza, provincia Valverde. (Proponente: Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán). Depositado el 31/03/2022.

»Número de Iniciativa: 06883-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley para el fomento, desarrollo, salvaguarda y conservación del arte público en la República Dominicana. (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Depositado el 25/08/2022. (Ref.04511/04529-2020-2024-CD). »Número de Iniciativa: 08603-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que declara el día 10 de enero de cada año como "Día Nacional del Perdón". (Proponente: Luis Gómez Benzo). Depositado el 26/09/2022. »Número de Iniciativa: 08888-2020-2024-CD



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 192

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de ley de reforma del Ensanche Kennedy. (Proponentes: Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Juan Alberto Aquino Montero, Julio Alberto Brito Peña, Llanelis Matos Cuevas, Lucrecia Santana Leyba, Margarita Tejeda de la Rosa, Máximo Castro, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Rafael Augusto Castillo Casado, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ramón Aníbal Olea Mejía, Rosa Hilda Genao Díaz, Rosendy Joel Polanco Polanco, Rudy María Méndez, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Servia Augusta Familia Echabarría, Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Carlos José Gil Rodríguez, Emmanuel Morales Paulino, Fabiana Tapia Valenzuela, Gaddis Enrique Corporán Segura, Héctor Darío Féliz Féliz y Ivannia Rivera Núñez). Depositado el 02/11/2022. »Número de Iniciativa: 09041-2020-2024-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales. PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que designa con el nombre Profesor José Osvaldo Taveras Jorge la escuela de educación media localizada en las Matas de Santa Cruz. (Proponentes: Rafael Antonio Abel Lora, Servia Augusta Familia Echabarría, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, José Rafael Hernández Portes, Lupe Núñez Rosario y Mélido Mercedes Castillo). Depositado el 03/11/2022. »Número de Iniciativa: 09044-2020-2024-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación. 10. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 192

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hay	' iniciativas	a tratar e	en esta	categoria.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Proyecto de ley que reconoce a las heroínas y mártires de la independencia nacional y declara el 20 de febrero de cada año "Día de las Mujeres de Febrero". (Proponente: Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona). Depositado el 26/04/2022. (Ref.05274-2020-2024). En Orden del Día en la sesión No.21, Ordinaria del 11/05/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.21, Ordinaria, del 11/05/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.21, Ordinaria, del 11/05/2022. Plazo vencido el 10/06/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 22/07/2022. »Número de Iniciativa: 07161-2020-2024-CD

Votación 002

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE A LAS HEROÍNAS Y MÁRTIRES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DECLARA EL 20 DE FEBRERO DE CADA AÑO "DÍA DE LAS **MUJERES DE FEBRERO".**

LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA AL: PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 192

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS**

VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.13-PLO-2022-CD de la reunión del miércoles, 15 de junio de 2022:
 - b) Asistencia No.13-PLO-2022-CD de la reunión del miércoles, 15 de junio de 2022.
 - c) Reporte No.328/22, del 18 de mayo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07161-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que reconoce a las heroínas y

mártires de la independencia nacional y declara el 20 de febrero de cada año "Día de las Mujeres de

Febrero".

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07161-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que reconoce a las heroínas y mártires de la independencia nacional y declara el 20 de febrero de cada año "Día de las Mujeres de Febrero", tiene como proponente a la diputada **Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona**. Depositada el 26 de abril de 2022. (Ref.05274-2020-2024). En Orden del Día, tomada en consideración y



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 192

enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.21, Ordinaria, del 11 de mayo de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-PLO-2022-CD, del 1 de junio de 2022, en la que fue presentada. No.13-PLO-2022-CD, del 15 de junio de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, siete vistas (os), ocho artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto reconocer a las heroínas y mártires de la independencia nacional y declara el 20 de febrero de cada año "Día de las Mujeres de Febrero".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de ley que reconoce a las heroínas y mártires de la Independencia Nacional y declara el 20 de febrero de cada año "Día Nacional de las Mujeres de Febrero", ley ordinaria en virtud del artículo 113 de la Constitución de la República; después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y considerar:

- ➤ Que es atribución del Congreso Nacional conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad, por lo que es menester reconocer a las mujeres que han contribuido con la conquista y defensa de la independencia nacional.
- ➤ Que el escritor Vetilio Alfau Durán en su obra "Mujeres de la Independencia", realizó una recopilación que documenta la participación de mujeres antes, durante y después de la restitución de la soberanía nacional, en la que se destacan: Josefa Antonia Pérez de la Paz (Chepita), Ana Valverde, María Baltasara De los Reyes, María de las Angustias Villa, María Trinidad Sánchez, María de la Concepción Bona, Manuela Díez, Rosa Duarte y Díez, Juana de la Merced Trinidad (Juana Saltitopa),



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 192

Filomena Gómez, Rosa Montás de Duvergé, Froilana Febles, Petronila Abreu y Delgado, Rosa Bastardo, María de Jesús Pina y Micaela Antonia de Rivera, quienes ofrecieron sus vidas en defensa de la causa patriótica hasta la muerte con fervor y valentía por la lucha de nuestra independencia y democracia.

➤ Que por la trayectoria y entrega que ofrecieron las referidas heroínas, estas merecen ser reconocidas y homenajeadas declarando el día 20 del mes de febrero de cada año como "Día de las Mujeres de Febrero", de forma que su histórica hazaña quede perpetuada en la memoria de los dominicanos y su proeza sirva de gran ejemplo a las presentes y futuras generaciones.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Cultura presenta al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable al proyecto de ley que reconoce a las heroínas y mártires de la Independencia Nacional y declara el 20 de febrero de cada año "Día Nacional de las Mujeres de Febrero", y le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Cultura".(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Diómedes Omar Rojas, Lily Germania Florentino Rosario, Frank Junior Guerrero Mateo, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Rosendy Joel Polanco Polanco, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Josefa Altagracia Mejía Macea, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas e Ycelmary Brito O´Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Betty Gerónimo Santana, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Diómedes Omar Rojas, Lily Germania Florentino Rosario, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Manuel Elpidio Báez Mejía y Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, miembros.

Concluida la parte citada del informe, se le otorgó el uso de la palabra a la diputada Ysabel de la Cruz Javier, quien manifestó: "Presidenta, quiero pedir un procedimiento para este importantísimo proyecto, ya que la proponente no se encuentra, y creemos que ella debe estar presente en estos debates. Le pedimos al hemiciclo que se posponga el conocimiento o la discusión de este proyecto de ley, para la semana que viene, si es posible".



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 192

Ante la solicitud de la diputada de la Cruz Javier, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos dijo: "Muchísimas gracias, diputada. A petición de la diputada Ysabel de la Cruz, en nombre de la proponente, vamos a solicitar dejar sobre la mesa este proyecto".

Votación 003 Sometida a votación la solicitud de la diputada Ysabel de la Cruz Javier, para que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa: APROBADA. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa.

Reasumió la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

PUNTO NO.12.2: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Sixto Minier la carretera de Yamasá, tramo comprendido entre la avenida Hermanas Mirabal, en el sector Villa Mella, en el municipio de Santo Domingo Norte, hasta el río Guanuma. (Proponente: Sócrates Pérez Lorenzo). Depositado el 16/03/2022. (Ref.05582-2020-2024). En Orden del Día en la sesión No.16, Ordinaria del 26/04/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. Plazo vencido el 11/05/2022. Extensión de Plazo a la Comisión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. Plazo vencido el 11/07/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 22/07/2022.

»Número de Iniciativa: 06521-2020-2024-CD

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 192

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE SIXTO MINIER LA CARRETERA DE YAMASÁ, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AVENIDA HERMANAS MIRABAL, EN EL SECTOR VILLA MELLA, EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO NORTE, HASTA EL RÍO GUANUMA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISION PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACION VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.26-PLO-2022-CD de la reunión del lunes, 27 de junio de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 de junio de 2022;
 - c) Reporte No.358/22, del 1 de junio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06521-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación vial.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el

nombre Sixto Minier la carretera de Yamasá, tramo comprendido entre la avenida Hermanas Mirabal, en



el sector Villa Mella, en el municipio de Santo

Domingo Norte, hasta el río Guanuma.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 192

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Paulino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06521-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Sixto Minier la carretera de Yamasá, tramo comprendido entre la avenida Hermanas Mirabal, en el sector Villa Mella, en el municipio de Santo Domingo Norte, hasta el río Guanuma, tiene como proponente al diputado Sócrates Pérez Lorenzo. Depositado el 16 de marzo de 2022. (Ref.05582-2020-2024). En Orden del Día, tomado en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.16, Ordinaria, del 26 de abril de 2022. Plazo vencido el 11 de mayo de 2022. Extensión de Plazo a la Comisión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21 de junio de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.11-PLO-2022-CD del 28 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.25-PLO-2022-CD, del 23 de junio de 2022; No.26-PLO-2022-CD, del 27 de junio de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa** está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, siete artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto designar con el nombre "Sixto Minier" el tramo de la carretera comprendido entre la avenida Hermanas Mirabal, en el sector Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, hasta el río Guanuma, que divide al norte la provincia Santo Domingo y Monte Plata.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 192 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Sixto Minier la carretera de Yamasá, tramo comprendido entre la avenida Hermanas Mirabal, en el sector Villa Mella, en el municipio de Santo Domingo Norte, hasta el río Guanuma, Ley ordinaria en virtud del artículo 113 de la Constitución de la República; luego de analizar la iniciativa, ponderar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y escuchar al proponente, esta Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, le solicita el voto positivo para la su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Ley que designa con el nombre "Sixto Minier" el tramo de la carretera comprendido entre la avenida Hermanas Mirabal, sector Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, hasta el río Guanuma, que divide al norte la provincia Santo Domingo y Monte Plata.

Considerando primero: Que es deber del Estado dominicano reconocer a ciudadanos que han sobresalido en diferentes ámbitos de la sociedad como político, religioso, deportivo y cultural, dejándoles un legado a las futuras generaciones y convirtiéndose en referentes a seguir;

Considerando segundo: Que el señor Sixto Minier fue un folklorista dominicano que nació el 28 de marzo de 1920, reconocido por conservar la tradición y ser el director de la Cofradía del Espíritu Santo de los Congos de Villa Mella, una expresión ritual, musical y danzaria tradicional en República Dominicana, fundada en el siglo XVI por esclavos africanos y mestizos;

Considerando tercero: Que en el año 2001 la Cofradía del Espíritu Santo de los Congos de Villa Mella, fue considerada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como "Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" y en el 2008, como "Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad";



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 192

Considerando cuarto: Que el señor Sixto Minier fue un ciudadano, ejemplar, quien dedicó su vida a mantener y promover un acervo de la cultura dominicana, como es la Cofradía del Espíritu Santo de los Congos de Villa Mella, por lo que designar con su nombre una vía de comunicación del municipio donde nació es una forma de honrar su legado.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.2439, del 8 de junio de 1950, sobre asignación de nombres, a las divisiones políticas, edificios, obras, vías y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura:

Vista: La Ley No.163-01, del 16 de octubre de 2001, que crea la provincia Santo Domingo, y modifica los artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto designar con el nombre "Sixto Minier" el tramo de la carretera comprendido entre la avenida Hermanas Mirabal, en el sector Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, hasta el río Guanuma, que divide al norte las provincias Santo Domingo y Monte Plata.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre "Sixto Minier" el tramo de la carretera comprendido entre la avenida Hermanas Mirabal del sector de Villa Mella, municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo y el río Guanuma, que divide al norte la provincia Santo Domingo y Monte Plata.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación específica en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, y de aplicación general en todo el territorio nacional.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 192

Artículo 4.- Rotulación. La alcaldía del municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, queda encargada de la rotulación y señalización del tramo carretero designado con el nombre "Sixto Minier".

Artículo 5.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados a la alcaldía del municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 6.- Ejecución. La alcaldía del municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, queda encargada de la ejecución de esta ley.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia después de su promulgación y publicación, según dispone la Constitución de la República y transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Al finalizar la lectura del informe, se le concedió la palabra al presidente de la comisión que hizo el estudio del proyecto, diputado Nidio Encarnación Santiago, quien expuso: "La Comisión Permanente de Obras Públicas, que tuvo a bien conocer este importante proyecto de ley, después de analizar el informe de la OFITREL, escuchar al proponente, y vistas las cualidades de este ser



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 192

humano extraordinario, que ha aportado a la cultura, al folclor de la provincia de Santo Domingo y la República Dominicana, tuvo a bien aprobar esta iniciativa. Por lo que, les solicitamos a los honorables colegas, diputados y diputadas, votar de manera favorable para que este hemiciclo pueda aprobar, en el día de hoy, esta ley que designa con el nombre de Sixto Minier el tramo de la carretera que se extiende desde la avenida Hermanas Mirabal hasta el puente sobre el río Guanuma. Así que, pedimos el voto favorable, y pasen feliz resto del día".

Ahora, participó el proponente de la pieza, diputado Sócrates Pérez Lorenzo, quien se expresó como sigue: "He escuchado decir, colegas, que el que no sabe de dónde viene es posible que tampoco sepa a dónde ir, y digo esto porque sometimos este proyecto de ley tomando en consideración que Sixto Minier es el que continúa con la tradición de la cofradía de Los Congos de Villa Mella, que fueron de los primeros pobladores de Villa Mella, hoy Santo Domingo Norte. Desde mediados del siglo XVI don Sixto Minier, junto a su familia, y también Pío Brazobán, han continuado esta tradición y creo que sería justo que no se pierda y que nuestras futuras generaciones conozcan de dónde vienen. Don Sixto Minier nació el 28 de marzo de 1920, en Villa Mella, y falleció el 29 de abril del 2008. En el 2009, la alcaldía de entonces, en Santo Domingo Norte, construyó una estatua en honor a don Sixto Minier, en un parque que está donde se va a iniciar la avenida que estamos haciendo la propuesta de que lleve su nombre. Pero Sixto Minier, no solamente mantiene viva esa cultura en Villa Mella, sino que, también, ha sido objeto de varios premios. Fue premiado en el año 2001, y 'Los Congos de Villa Mella' es declarado como 'patrimonio intangible de la humanidad'. Es posible que les preguntemos a algunos de los jóvenes de Villa Mella, y por qué no, del país, quién fue Sixto Minier y quizás no sepan responder. Creemos, que creando esa avenida, que ahora mismo se le llama carretera de Yamasá, con el nombre de Sixto Minier, podemos recordarlo y nuestras futuras generaciones lo van a tener presente. Les pedimos a los colegas diputados que apoyen este proyecto, que el municipio Santo Domingo Norte y Villa Mella, como era conocido en ese entonces, les va a agradecer



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 192

porque vamos a mantener la cultura de la 'Cofradía de los Congos de Villa Mella', a quienes estamos haciendo honor por ponerle el nombre de Sixto Minier, que es quien ha mantenido esa tradición. Muchas gracias, colegas".

Votación 005

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

PUNTO NO.12.3: Proyecto de ley que designa con el nombre del artista Domingo García Henríquez (Tatico Henríquez) a la carretera Los Naranjo-Mata Bonita-Los Jengibres, en el distrito municipal de Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Jorge Hugo Cavoli Balbuena). Depositado el 09/03/2022. (Ref.05538-2020-2024). En Orden del Día en la sesión No.19, Ordinaria del 04/05/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.19, Ordinaria, del 04/05/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial en la sesión No.19, Ordinaria, del 04/05/2022. Plazo vencido el 03/06/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 22/07/2022.

»Número de Iniciativa: 06496-2020-2024-CD

Desde su curul el diputado Juan Agustín Medina Santos solicitaba el uso de la palabra, lo que le fue concedido, y expresó: "Presidente, le solicito, como el proponente de ese proyecto está fuera del país, que se pueda dejar sobre la mesa y la semana que viene conocerlo. Este proyecto es de Jorge Cavoli".



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 192

Votación 007

Sometida a votación a la solicitud presentada por el diputado Juan Agustín Medina Santos, para que el proyecto fuese dejado sobre la mesa: APROBADA. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa.

PUNTO NO.12.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal de La Otra Banda, municipio de Higüey, provincia La Altagracia. (Proponente: Francisco Rodolfo Villegas Pérez). Depositado el 21/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.16, Ordinaria del 26/04/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.16. Ordinaria, del 26/04/2022. Plazo vencido el 26/05/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda el 31/08/2022.

»Número de Iniciativa: 05483-2020-2024-CD

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir de donde dice "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 192

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES A LAS INICIATIVAS:

- 1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA OTRA BANDA, MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.
- 2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE DICHO BANCO EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL LIMÓN, PROVINCIA SAMANÁ.
- 3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL CONSEJO DE DIRECTORES DEL BANCO DE RESERVAS, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS, EN EL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO.
- 4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA INSTITUCIÓN EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE HATO DAMAS, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.
- 5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO SAN VÍCTOR, PROVINCIA ESPAILLAT.
- 6. AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS Y AL CONSEJO DE DIRECTORES, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD BANCARIA EN LA ZONA DE EXPANSIÓN DE MANOGUAYABO, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 192

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.31-PLO-2022-CD de la reunión del lunes, 18 de julio de 2022;
 - b) Control de asistencia del lunes, 18 de julio de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05483-2020-2024-CD.

No.05495-2020-2024-CD. No.05531-2020-2024-CD. No.06232-2020-2024-CD. No.06381-2020-2024-CD. No.07268-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda.

Versión: 1.0.

Descripción:

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal de La Otra Banda, municipio de Higüey, provincia La Altagracia.
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de dicho banco en el distrito municipal El Limón, provincia Samaná.
- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Consejo de Directores del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Los Alcarrizos, en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.
- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 192

esa institución en el distrito municipal de Hato Damas, provincia San Cristóbal.

5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio San Víctor, provincia Espaillat.

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas y al Consejo de Directores, la instalación de una sucursal de esa entidad bancaria en la zona de expansión de Manoguayabo, municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo

Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny María Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05483-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal de La Otra Banda, municipio de Higüey, provincia La Altagracia. Proponente al diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez. Depositada el 21 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.16, Ordinaria, del 26 de abril de 2022. Plazo vencido el 26 de mayo de 2022.

Tratada por la Comisión en la reunión No.31-PLO-2022-CD, del 18 de julio de 2022; No.33-PLO-2022, del 26 de julio de 2022, decidió el informe.

La iniciativa No.05495-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 37 DE 192

República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de dicho banco en el distrito municipal El Limón, provincia Samaná, tiene como proponente al diputado **Ramón Aníbal Olea Mejía**. Depositada el 22 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No. 19, Ordinaria, del 4 de mayo de 2022. Plazo vencido el 3 de junio de 2022.

Tratada por la Comisión en la reunión No.31-PLO-2022-CD, del 18 de julio de 2022; No.33-PLO-2022, del 26 de julio de 2022, en la que se presentó y se decidió el informe.

La iniciativa No.05531-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Consejo de Directores del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Los Alcarrizos, en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado Alexander Javier Cuevas. Depositada el 3 de mayo de 2021. En Orden del Día tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Hacienda, en la sesión No.29, Ordinaria, del 21 de junio de 2022. Plazo vencido el 21 de julio de 2022.

Tratada por la Comisión en la reunión No.23-PLO-2022-CD, del 23 de junio de 2022, en la que fue presentada; No.3-PLO-2022, del 18 de julio de 2022; No.33-PLO-2022, del 26 de julio de 2022, en la que se presentó y se decidió el informe.

La iniciativa No.06381-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio San Víctor, provincia Espaillat. Proponente el diputado **José Miguel Ferreiras Torres**. Depositada el 14 de diciembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.37, Ordinaria, del 12 de julio de 2022.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 38 DE 192

Tratada por la Comisión en la reunión No.31-PLO-2022-CD, 18 de julio de 2022, en la que se presentó; No.33-PLO-2022, 26 de julio de 2022, en la que se presentó y se decidió el informe.

La iniciativa No.07268-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas y al Consejo de Directores, la instalación de una sucursal de esa entidad bancada en la zona de expansión de Manoguayabo, municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. Proponente el diputado Miguel Alberto Bogaert Marra. Depositada el 11 de mayo de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión permanente de Hacienda, en la sesión No.26, Ordinaria, del 01 de junio de 2022. Plazo vencido el 01 de julio de 2022.

Tratada por la Comisión en la reunión No.21-PLO-2022-CD, 13 de junio de 2022, en la que fue presentada; No.31-PLO-2022, de julio de 2022; No.33-PLO-2022, 26 de julio de 2022, en la que se presentó y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa **No.05483-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal de La Otra Banda, municipio de Higüey, provincia La Altagracia.

La iniciativa **No.05495-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto

Tratada por la Comisión en la reunión No.21-PLO-2022-CD, 13 de junio de 2022, en la que fue presentada; No.31-PLO-2022, de julio de 2022; No.33-PLO-2022, 26 de julio de 2022, en la que se presentó y se decidió el informe.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 39 DE 192

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa **No.05483-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal de La Otra Banda, municipio de Higüey, provincia La Altagracia.

La iniciativa **No.05495-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de dicho banco en el distrito municipal El Limón, provincia Samaná.

La iniciativa No.05531-2020-2024-CD está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al administrador general del Banco de Reservas y al Consejo de Directores, la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Los Alcarrizos, en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

La iniciativa **No.06232-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa institución en el distrito municipal de Hato Damas, provincia San Cristóbal.

La iniciativa **No.06381-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio San Víctor, provincia Espaillat.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 40 DE 192

La iniciativa No.07268-2020-2024-CD está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al administrador general del Banco de Reservas y al Consejo de Directores, la instalación de una sucursal de esa entidad bancaria en la zona de expansión de Manoguayabo, municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda, apoderada para el estudio, análisis y ponderación de los proyectos establecidos en el acápite de "Contenido y objeto de los proyectos" del presente informe; siguiendo la disposición establecida en el ordinal sexto de la Resolución No.00377, del 29 de junio de 2022, de la Cámara de Diputados, mediante la cual se establecen los procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas que se encuentren pendientes en esta Cámara, y validar las informaciones correspondientes a cada uno de los expedientes que reposan en la Comisión Permanente de Hacienda, relativos a la solicitud de instalación de sucursales del Banco de Reservas, decidió presentar al Pleno un informe favorable con modificaciones mediante el cual fusiona las iniciativas ut supra indicadas, acogiéndolas por materia para su presentación y a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución, fusionado, con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda administrador General del Banco de Reservas de República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se haga un estudio de factibilidad, a fin de instalar una sucursal de esta entidad financiera en el distrito municipal de Los Alcarrizos, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo; distrito municipal de La Otra Banda, municipio Higüey, provincia La Altagracia; distrito municipal El Limón, provincia Samaná; distrito municipal de Hato Damas, provincia San Cristóbal; municipio San Víctor, provincia Espaillat y en la Zona de Expansión de Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 41 DE 192

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, el Estado debe fomentar la iniciativa económica privada, creando las políticas necesarias para promover el desarrollo del país y tomando en cuenta el principio de subsidiaridad debe ejercer la actividad empresarial con el fin de asegurar el acceso de la población a bienes y servicios básicos y promover la economía nacional;

Considerando segundo: Que en la actualidad resulta imposible el desarrollo real y efectivo de la economía de cualquier parte del territorio nacional, si no dispone de los servicios financieros que ofrece el sistema bancario de depósitos y retiros de cuentas de ahorro, recepción de pagos de préstamos y tarjetas de crédito, envío y recepción de transferencias, pago de facturas, así como la tramitación de todo tipo de solicitudes de productos y servicios bancarios;

Considerando tercero: Que los distritos municipales La Otra Banda, en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, El Limón, provincia Samaná se han ido desarrollando en los sectores comerciales, industriales e institucionales. Además, cuentan con diferentes organismos de servicios oficiales y privados, por lo tanto, solo requieren de la instalación de la referida entidad bancaria;

Considerando cuarto: Que la Zona de Expansión de Manoguayabo es uno de los sectores más poblados del municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, por lo que, sin una sucursal del Banco de Reservas sus pobladores ven obstaculizado el acceso a los medios que faciliten e impulsen sus actividades económicas y sociales;

Considerando cuarto: Que la comunidad del distrito municipal de Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo según el Censo del año 2010 de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) cuenta con un promedio de doscientos setenta dos mil setecientos setenta y seis habitantes, cifra que se ha ido incrementado, así como las necesidades financieras de su población;

Considerando quinto: Que la situación económica y financiera que experimentan los distritos municipales de Hato Damas, provincia San Cristóbal y San Víctor, provincia Espaillat, preocupa a sus habitantes puesto que las oportunidades de crecimiento se ven limitadas para sus moradores. La instalación de una entidad financiera como el Banco de Reservas representa una solución



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 42 DE 192

para la solicitud de financiamientos en el área agrícola o ganadera, actividades que conforman las acciones económicas principales de las que se sustentan estas regiones;

Considerando sexto: Que el Banco de Reservas de República Dominicana está posicionado como una de las entidades más importantes de intermediación financiera, caracterizándose por su excelente trayectoria y compromiso con el bienestar social y económico del país. Consolidado como el banco líder del sistema financiero y dinamizador del desarrollo social para los diferentes sectores productivos en beneficio de los dominicanos, obteniendo reconocimiento internacional de los principales medios de la industria y bancos de inversión.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.6133, del 17 de diciembre de 1962, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

PRIMERO: Recomendar al administrador General del Banco de Reservas de República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de factibilidad a fin de que se instale una sucursal de esta entidad financiera en las demarcaciones siguientes:

- a) En el municipio San Víctor, provincia Espaillat;
- b) En el distrito municipal Hato Damas, provincia San Cristóbal;
- c) En la Zona de Expansión de Manoguayabo, municipio Santo Domingo
 Oeste, provincia Santo Domingo;
- d) En el distrito municipal de Los Alcarrizos, municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo;
- e) En el distrito municipal La Otra Banda, municipio Higüey, provincia La Altagracia;
- f) En el distrito municipal El Limón, provincia Samaná.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 43 DE 192

Por la Comisión Permanente de Hacienda".(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Francisco Javier Paulino, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz y Rafaela Alburquerque de González, miembros.

Finalizada la lectura del informe, se le concedió el uso de la palabra al diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez, quien señaló: "Este proyecto fue sometido para la construcción de una oficina del Banco de Reservas en el distrito municipal de La Otra Banda. Este distrito municipal cuenta con más de cincuenta mil habitantes y no tiene sucursal del Banco de Reservas; es el más cercano al distrito turístico de Verón-Bávaro-Punta Cana y cuenta con una empleomanía muy grande. Así es que, estamos solicitando a todos los colegas diputados que voten en favor de esta iniciativa, ya que va a resolver una gran problemática que tenemos durante años. Los munícipes de La Otra Banda tienen que desplazarse al municipio de Higüey para hacer cualquier tipo de transacción bancaria y eso conlleva, un gran entaponamiento. Así es que, colegas, contamos con el voto favorable de todos ustedes para que esto sea una realidad. Muchas gracias, presidente".

El siguiente turno lo agotó la diputada Ydenia Doñé Tiburcio, quien manifestó: "Estoy agradecida de Dios por permitirnos esta mañana estar aquí, especialmente, con esta resolución que solicita una oficina del Banco de Reservas en el distrito municipal de Hato Damas, del municipio de San Cristóbal. El distrito municipal de Hato Damas cuenta con más de quince mil habitantes y en estos momentos tiene una empleomanía muy numerosa, que tiene que trasladarse hasta el municipio de San Cristóbal, para poder solicitar allí todos los servicios financieros. Por



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 44 DE 192

lo que, nosotros queremos que el administrador del Banco de Reservas haga un estudio de factibilidad, para que este distrito goce de estos servicios, y pueda tener cerca una entidad financiera para realizar sus transacciones, como cambiar un cheque o hacer un retiro. Crear el hábito del ahorro; a veces es difícil cuando los munícipes se tienen que trasladar a San Cristóbal para solicitar este servicio. Por lo que, nosotros queremos, encarecidamente, honorables diputados y diputadas, que voten a favor de esta iniciativa, que Hato Damas les agradecerá, porque va a elevar la categoría de nuestro distrito. Una sucursal del Banco de Reservas, podrá brindarle servicios al distrito de Medina, que pertenece a Villa Altagracia, pero esta próximo a Hato Damas. Muchas gracias y buenas tardes, presidente".

De su lado, el diputado José Miguel Ferreiras Torres indicó: "El municipio de San Víctor de verdad se regocija si nosotros aprobamos este proyecto. La instalación de una sucursal del Banco de Reservas va a mejorar la calidad de vida de los ahorrantes y de los negocios instalados allá, ya que San Víctor es un pueblo pujante, creciente, con muchas empresas, con muchos negocios y necesita, de verdad, la instalación de ese banco. Así es que, les solicitó, a todos mis colegas diputados, aprobar este proyecto, porque San Víctor se lo merece. Gracias".

A continuación, el diputado Miguel Alberto Bogaert Marra expresó: "En el día de hoy, les pido el voto a favor del proyecto de resolución No.07268-2020-2024, con informe favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, presidida por el honorable diputado José Francisco Santana Suriel, en el cual se le solicita al administrador general del Banco de Reservas y al Consejo de Directores la instalación de una sucursal de esa entidad bancaria en la zona de expansión de Manoguayabo, con sus sectores aledaños, tales como Bayona, San Miguel, Engombe, El Caliche, Hato Nuevo, Buenas Noches, Caballona, Palavé, Bienvenido, Pueblo Chico, Alameda, Bellas Colinas, Arroyo Bonito y barrio Juan Guzmán, municipio de Santo Domingo Oeste, provincia



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 45 DE 192

Santo Domingo. Debo resaltar que el Banco de Reservas de la República Dominicana está posicionado como una de las entidades más importantes de la intermediación financiera, caracterizándose por su excelente trayectoria y compromiso con el bienestar social y económico del país. Consolidado como el banco líder del sistema financiero y dinamizador del desarrollo social para los diferentes sectores productivos en beneficio de los dominicanos, obteniendo reconocimiento internacional de los principales medios de la industria y bancos de inversión. La zona de expansión de Manoguayabo y sectores aledaños es una de las más pobladas del municipio Santo Domingo Oeste, por lo que, sin una sucursal del Banco de Reservas, sus pobladores ven obstaculizado el acceso a los medios que faciliten e impulsen sus actividades económicas y sociales, para así aprovechar las crecientes oportunidades de negocio en nuestra economía y contribuir al avance y al desarrollo de estos sectores. Es un proyecto de suma importancia para nuestra demarcación y para el cual les solicito el voto a favor, a todos ustedes. Muchas gracias colegas".

En uso del turno concedido el diputado Alexander Javier Cuevas externó: "Presidente, damos las gracias a la comisión que trabajó este proyecto, también le pedimos al administrador del Banco de Reservas que vaya al municipio de Los Alcarrizos, que está bien congestionado ya, porque esa sucursal que tenemos tiene treinta y pico de años. Esta resolución que estamos conociendo, es para Los Alcarrizos II, y va a llevar buenos beneficios a los munícipes, porque da pena ir allí, un día de pago del ayuntamiento o del Gobierno. O sea, se necesita en Los Alcarrizos II esta sucursal del Banco de Reserva. Muchas gracias".

De su parte, el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo dijo: "Hablaba ahorita con el diputado Villegas de la importancia de esta iniciativa que pide interponer sus buenos oficios al



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 46 DE 192

administrador del Banco de Reservas, para la instalación de una sucursal en una demarcación, porque ustedes saben que la provincia La Altagracia es la que más ha crecido en los últimos años en el país. Y La Otra Banda es un lugar, que aparte de estar cerca del desarrollo turístico, también, está cerca de la ciudad cabecera, pero ha estado teniendo situaciones y problemas con los ahorrantes, con los que están en el Banco de Reserva, por el tema de la seguridad y otras cosas que generan el no tener una institución bancaria allá. Le pedimos a Samuel Pereira, y a quienes tienen que ver, de una forma u otra, con esta instalación, que interpongan sus buenos oficios para que la comunidad de La Otra Banda pueda ya, finalmente, tener ese banco y librarse de las situaciones que le generan la falta de esta institución. Así que, les pedimos a los diputados y diputadas, que voten en favor de esta importante iniciativa que aliviará la carga de la comunidad de La Otra Banda. Muchas gracias, presidente".

En la continuación de los debates, el diputado Ramón Aníbal Olea Mejía declaró: "El distrito municipal de El Limón, está enclavado en la costa norte de la península de Samaná, con una extensión de 144.23 kilómetros cuadrados y una densidad poblacional de 23.5 habitantes por kilómetro cuadrado. Este distrito municipal, desde su fundación ha iniciado una carrera en progreso, que tiene mucho que ver con la instalación de empresas del sistema eléctrico privado, empresas turísticas y un inusitado crecimiento comercial. Pero no solo eso, en los últimos años está sirviendo de albergue a una cantidad de extranjeros y ciudadanos dominicanos que han decidido radicarse allí a hacer negocios. También, tiene una gran nómina, tanto del sector público como el privado, porque allí hay un hospital, centros educativos y estos empleados ameritan tener cerca una institución bancaria, el Banco de Reservas, en su demarcación. Los municipes deben de trasladarse a cuarenta y cinco minutos de camino, para ir a resolver sus situaciones bancarias y financieras al municipio cabecera Santa Bárbara de Samaná, o en el mejor de los casos, al más cercano, al municipio de Las Terrenas, lo que conlleva un riesgo, por



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 47 DE 192

el tránsito, y por la delincuencia en el camino. Así que, nosotros le pedimos al administrador general del Banco de Reservas aunar esfuerzos con el Gobierno Central, para que sea instalada en el distrito municipal de El Limón una sucursal. Así es que, colegas diputados y diputadas, les pedimos su voto favorable, para que El Limón siga trillando el camino del progreso y el desarrollo sostenible".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Danny Rafael Guzmán Rosario, quien manifestó: "En realidad, tomamos este turno, porque queremos unirnos al clamor de nuestro colega y hermano Ramón Aníbal Olea, con la petición de que en el distrito municipal de El Limón se pueda abrir una sucursal del Banco de Reservas. Un municipio pujante, con más de doce mil habitantes, con muchos hoteles, con una playa bellísima, con un comercio pujante y en crecimiento. Le hacemos un llamado al administrador de dicha institución bancaria, para que se realice un estudio de factibilidad sobre la instalación de dicha sucursal. Entendemos que ya es hora de que el distrito municipal El Limón tenga una sucursal del Banco de Reservas, porque los habitantes de ese distrito tienen que trasladarse, ya sea al municipio cabecera, Samaná o de lo contrario, al municipio de Las Terrenas. Entendemos que no es posible que los trabajadores de ese lugar tengan que realizar tanto esfuerzo para poder hacer sus transacciones bancarias, así también, los mismos comerciantes y hoteles que están instalados en esa zona. Cuando se habla de El Limón se está hablando de playas bellísimas, como Morón, Agua Sabrosa, y también ahí tenemos lo que se llama el 'Salto de El Limón', algo sin precedentes aquí, en la República Dominicana...

Interrumpiendo las palabras del diputado Guzmán Rosario, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "¡Valga la promoción!".



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 48 DE 192

Continuando con su discurso el diputado Danny Rafael Guzmán Rosario dijo: "...ubicado en la bella provincia de Samaná, pero con la raíz ahí, un lugar que le dicen Arroyo Surtido. Así que, colegas diputados y diputadas, les vamos a hacer un llamado, a cada uno de ustedes, que interpongan de sus buenos oficios y den un voto favorable, para que tanto esta sucursal, que va a ser instalada en el distrito municipal de El Limón y otras que han mencionado aquí, sean aprobadas hoy. Muchas gracias y bendiciones".

A continuación intervino, la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos quien indicó: "Para mí, es un honor siempre, cuando me paro aquí, en esta curul, hablar sobre mi provincia. En esta oportunidad la solicitud que hace el diputado Villegas para la extensión de un Banco de Reservas en el distrito municipal de La Otra Banda, es uno de los proyectos más importantes. El distrito municipal de La Otra Banda es uno de los más importantes de nuestro municipio Higüey, en la provincia La Altagracia y los ciudadanos tienen que trasladarse con muchas incomodidades y muchos kilómetros a realizar sus transacciones comerciales. Por tal razón, en este día, con muchísima satisfacción, con muchísimo orgullo, nosotros estamos solicitando esa sucursal de un banco tan importante, como lo es el Banco de Reservas en el distrito municipal de La Otra Banda. La zona turística de nuestra provincia es una realidad, por lo tanto, acercar esa institución a ese distrito y a otras comunidades que se van a beneficiar de la misma, es lo que pedimos en esta mañana. Por lo tanto, solicito el voto favorable de todos los colegas porque no solo el distrito municipal de La Otra Banda, sino, el municipio Higüey y la provincia La Altagracia estarán eternamente agradecidos. Muchísimas gracias".

Agotó un turno el diputado Juan Julio Campos Ventura, quien exteriorizó: "Presidente, sean nuestras primeras palabras para saludar y felicitar al honorable diputado de mi natal provincia La Altagracia, una provincia donde usted es muy querido. Saludar la iniciativa del honorable



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 49 DE 192

Francisco Villegas, con relación a que a La Otra Banda se le instale una sucursal del Banco de Reservas. La Otra Banda, es la tercera demarcación en densidad poblacional en la provincia La Altagracia; primero está Higüey, luego Verón, y posteriormente, está La Otra Banda. La Altagracia es la provincia, como decía Francisco Solimán, de mayor crecimiento en los últimos años, y por eso, ha aumentado la cantidad de representantes y va a seguir aumentando, y para darnos cuenta del dinamismo de La Altagracia solamente hay que visitarla los días quince y los días primero de cada mes y nos vamos a dar cuenta cómo están las sucursales bancarias, llenas de trabajadores, llenas de gente. Aprovecho para hacer un llamado al Banco de Reservas, para que los cajeros les hagan la vida más posible a la gente, ya que tienen que estar en el sol y bajo el agua para retirar su dinero, ojalá se pueda hacer, y en las demás comunidades. De manera que, solicitamos a los diputados dar su voto favorable a esta importante iniciativa que solicita instalar una sucursal del Banco de Reservas, en la importante comunidad La Otra Banda. Muchísimas gracias".

El último turno se le concedió al diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien expuso: "El Banco de Reservas se ha convertido, no solamente en el banco de todos los dominicanos, sino donde acudimos a hacer la mayoría de las transacciones. La Otra Banda es una comunidad que hace quince años, solamente eran personas apellido Martínez Martínez o Martínez Castillo, era una comunidad muy pequeña. Hoy en día está llena de empresas, llena de comercios, y por ende se merece una sucursal del Banco de Reservas. Felicitamos al colega proponente y pedimos el voto favorable para esta pieza, que sin lugar a dudas, viene a darle un espaldarazo al sector comercial de esta comunidad. Muchas gracias, colegas diputados. Presidente, gracias por la participación".



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 50 DE 192

Votación 009

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda (que lo fusiona con las iniciativas números: 05495-2020-2024-CD, 05531-2020-2024-CD, 06232-2020-2024-CD, 06381-2020-2024-CD y 07268-2020-2024-CD): APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 010

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe (que lo fusiona con las iniciativas números: 05483-2020-2024-CD, 05495-2020-2024-CD, 05531-2020-2024-CD, 06232-2020-2024-CD, 06381-2020-2024-CD y 07268-2020-2024-CD): APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobada en única discusión, con su informe que lo fusiona con las iniciativas números: 05483-2020-2024-CD, 05495-2020-2024-CD, 05531-2020-2024-CD, 06232-2020-2024-CD, 06381-2020-2024-CD y 07268-2020-2024-CD, contenidas en los puntos Nos. 12.5, 12.6, 12.7, 12.8 y 12.9.

PUNTO NO.12.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al Presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de dicho banco en el distrito municipal El Limón, provincia Samaná. (Proponente: Ramón Aníbal Olea Mejía). Depositado el 22/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.19, Ordinaria del 04/05/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.19, Ordinaria, del 04/05/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.19, Ordinaria, del 04/05/2022. Plazo vencido el 03/06/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda el 31/08/2022.

»Número de Iniciativa: 05495-2020-2024-CD

El proyecto de resolución quedó fusionado con las iniciativas números: 05483-2020-2024-CD, 05531-2020-2024-CD, 06232-2020-2024-CD, 06381-2020-2024-CD y 07268-2020-2024-CD, contenidas en los puntos Nos. 12.4, 12.6, 12.7, 12.8 y 12.9.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 51 DE 192

PUNTO NO.12.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Consejo de Directores del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Los Alcarrizos, en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. (Proponente: Alexander Javier Cuevas). Depositado el 03/05/2021. En Orden del Día en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda, en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. Plazo vencido el 21/07/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda el 31/08/2022.

»Número de Iniciativa: 05531-2020-2024-CD

El proyecto de resolución quedó fusionado con las iniciativas números: 05483-2020-2024-CD, 05495-2020-2024-CD, 06232-2020-2024-CD, 06381-2020-2024-CD y 07268-2020-2024-CD, contenidas en los puntos Nos. 12.4, 12.5, 12.7, 12.8 y 12.9.

PUNTO NO.12.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa institución en el distrito municipal de Hato Damas, provincia San Cristóbal. (Proponente: Ydenia Doñé Tiburcio). Depositado el 27/10/2021. En Orden del Día en la sesión No.22, Ordinaria del 24/05/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 24/05/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.22, Ordinaria, del 24/05/2022. Plazo vencido el 23/06/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda el 31/08/2022.

»Número de Iniciativa: 06232-2020-2024-CD

El proyecto de resolución quedó fusionado con las iniciativas números: 05483-2020-2024-CD, 05495-2020-2024-CD, 05531-2020-2024-CD, 06381-2020-2024-CD y 07268-2020-2024-CD, contenidas en los puntos Nos. 12.4, 12.5, 12.6, 12.8 y 12.9.

PUNTO NO.12.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esa entidad en el municipio San Víctor, provincia Espaillat. (Proponente: José Miguel Ferreiras Torres). Depositado el 14/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/07/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 52 DE 192

sesión No.37, Ordinaria, del 12/07/2022. Plazo vencido el 11/08/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda el 31/08/2022.

»Número de Iniciativa: 06381-2020-2024-CD

El proyecto de resolución quedó fusionado con las iniciativas números: 05483-2020-2024-CD, 05495-2020-2024-CD, 05531-2020-2024-CD, 06232-2020-2024-CD y 07268-2020-2024-CD, contenidas en los puntos Nos. 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 y 12.9.

PUNTO NO.12.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas y al Consejo de Directores la instalación de una sucursal de esa entidad bancaria en la zona de expansión de Manoguayabo, municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo. (Proponente: Miguel Alberto Bogaert Marra). Depositado el 11/05/2022. En Orden del Día en la sesión No.26, Ordinaria del 01/06/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.26, Ordinaria, del 01/06/2022. Enviado a la Comisión permanente de Hacienda, en la sesión No.26, Ordinaria, del 01/06/2022. Plazo vencido el 01/07/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda el 31/08/2022.

»Número de Iniciativa: 07268-2020-2024-CD

El proyecto de resolución quedó fusionado con las iniciativas números: 05483-2020-2024-CD, 05495-2020-2024-CD, 05531-2020-2024-CD, 06232-2020-2024-CD y 06381-2020-2024-CD, contenidas en los puntos Nos. 12.4, 12.5, 12.6, 12.7 y 12.8.

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8, excepto el punto 8.4.8: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En efecto, se pasa al conocimiento del punto 8.4.8.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 53 DE 192

PUNTO NO.8.4.8: Decimotercer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022.

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en torno a la construcción de un mercado para la comercialización de productos alimenticios en el municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 08/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 15/12/2020. Enviado a la Comisión Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.34 del 15/12/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 26/05/2021. »Número de Iniciativa: 04915-2020-2024-CD
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) la terminación del acueducto múltiple La Cuaba-La Malenita del municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, con miras a abastecer de agua potable ambas comunidades. (Proponente: Jesús Manuel Sánchez Martínez). Depositado el 12/10/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.40, Ordinaria, del 10/02/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 23/06/2021.

»Número de Iniciativa: 04928-2020-2024-CD

- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente sobre el arroyo La Tina, que comunique los municipios de Padre Las Casas y Guayabal, en la provincia Azua. (Proponente: Brenda Mercedes Ogando Campos). Depositado el 06/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 15/12/2020. Enviado a la Comisión Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.34 del 15/12/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21/07/2021. »Número de Iniciativa: 04894-2020-2024-CD
- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la reconstrucción del puente Salto de Jimenoa, municipio Jarabacoa, provincia La Vega. (Proponentes: Rosa Amalia Pilarte López, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Miguel Cabrera, Margarita Tejeda de la Rosa y Otoniel Tejeda Martínez). Depositado el 19/10/2020. Enviado a Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.37, del 12/01/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21/07/2021.

»Número de Iniciativa: 04988-2020-2024-CD



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 54 DE 192

- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida para la construcción de las edificaciones del distrito educativo 16-04, del municipio Villa La Mata, provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 08/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.5, Ordinaria, del 11/03/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.5, Ordinaria, del 11/03/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 30/08/2021. »Número de Iniciativa: 04910-2020-2024-CD
- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones ir en auxilio y sin demora de la provincia de Hato Mayor, y disponer los recursos para la construcción y reparación urgente de las carreteras, caminos vecinales y puentes. (Proponentes: Santiago Vilorio Lizardo y Saury Antonio Mota Ramírez). Depositado el 15/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.16, Ordinaria, del 14/04/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.16, Ordinaria, del 14/04/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 13/09/2021.
 »Número de Iniciativa: 04974-2020-2024-CD
- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del camino vecinal desde la carretera Nagua-Samaná hasta el poblado Pescaderos del distrito municipal San José de Matanzas, con una longitud de 5 km., en la provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Napoleón López Rodríguez). Depositado el 13/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/01/2021. Enviado a Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, en la sesión No.37, del 12/01/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 13/09/2021.

 »Número de Iniciativa: 04937-2020-2024-CD
- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la construcción de: 1)La carretera El Limón-Loma de la Gallina, 2) Carretera San Isidro, La Caoba, Tojin, La Jagua y El Corozo, 3) Carretera La Hondonada, 4) Carretera Maricao, 5) Carretera Rincón, Laja y La Placeta, 6) Carretera Dos Palmas, 7) Carretera Sanaba Rey y Guardianon, 8) El puente sobre el río Chacuey, y 9) Construcción del acueducto en el distrito municipal de Zambrana, donde está ubicada la empresa minera Barrick Gold, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez. (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 29/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.39, Ordinaria, del 21/07/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.39 del 21/07/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial recibido el 12/10/2021.

»Número de Iniciativa: 05041-2020-2024-CD



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 55 DE 192

9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado del año 2021 para la construcción de un puente peatonal en el cruce de Andrés Boca Chica, provincia Santo Domingo, e instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra. (Proponentes: Carlos Higinio de Jesús Veras y Juan José Rojas Franco). Depositado el 01/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 09/03/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.2, Ordinaria, del 09/03/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 27/10/2021.

»Número de Iniciativa: 04876-2020-2024-CD

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de una Unidad de Atención Primaria (UNAP) en el paraje Honduras, perteneciente al municipio Tamayo, provincia Bahoruco. (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Depositado el 27/01/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.21, Ordinaria, del 03/11/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.21, Ordinaria, del 03/11/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 27/05/2022.

<u>»Número de Iniciativa: 05217-2020-2024-CD</u>

11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la reconstrucción y ampliación del hospital o sub-centro de salud Dr. Alejo Martínez del municipio de Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís. (Proponente: Luis Gómez Benzo). Depositado el 15/03/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 24/03/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.11 del 24/03/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 27/05/2022.

»Número de Iniciativa: 05332-2020-2024-CD

- 12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director nacional de Salud para la construcción de una unidad de Hemodiálisis en el Hospital Regional, docente y universitario Juan Pablo Pina del municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal. (Proponente: Eddy Oscar Montás Guerrero). Depositado el 15/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.16, Ordinaria, del 21/10/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.16, Ordinaria, del 21/10/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 27/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 05456-2020-2024-CD
- 13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director del Servicio Nacional de Salud la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal La Canela, provincia Santiago. (Proponente: Francisco Alberto Díaz García). Depositado el 22/06/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/09/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/09/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 01/06/2022.

»Número de Iniciativa: 05705-2020-2024-CD



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 56 DE 192

- 14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un hospital regional traumatológico en la provincia La Altagracia, con asiento en la ciudad Salvaleón de Higüey. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 18/05/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.24, Ordinaria, del 23/11/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.24, Ordinaria, del 23/11/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 14/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 05615-2020-2024-CD
- 15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República la construcción de un Hospital General en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo de la Región Oeste, de la provincia Santo Domingo. (Proponente: Eduviges María Bautista Gomera). Depositado el 16/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.29, Ordinaria, del 26/05/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.29, Ordinaria, del 26/05/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 14/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 05468-2020-2024-CD
- 16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social la construcción de un hospital traumatológico para la región noroeste con asiento en el municipio de Navarrete, provincia Santiago. (Proponentes: Jhonny de Jesús Medina Santos, José Francisco López Chávez, Juan Agustín Medina Santos y Máximo Castro). Depositado el 15/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 05/04/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.12, Ordinaria, del 05/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 14/06/2022.

»Número de Iniciativa: 05440-2020-2024-CD

- 17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un hospital psiquiátrico en la región del Cibao. (Proponente: Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 29/01/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 12/05/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.27, Ordinaria, del 12/05/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 14/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 05229-2020-2024-CD
- 18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública para la terminación de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) en la comunidad de Las Lilas, Jayabo del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Charlene Canaán Cabrera). Depositado el 19/10/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.20, Ordinaria, del 02/11/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.20, Ordinaria, del 02/11/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 14/06/2022.

»Número de Iniciativa: 06192-2020-2024-CD



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 57 DE 192

- 19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública la construcción de un centro de tercer nivel en la provincia Puerto Plata. (Proponentes: Jhonny de Jesús Medina Santos y Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 04/02/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 27/10/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.18, Ordinaria, del 27/10/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 21/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 05241-2020-2024-CD
- 20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud la construcción de un Banco de Sangre en el municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal. (Proponente: Eddy Oscar Montás Guerrero). Depositado el 15/04/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 27/10/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.18, Ordinaria, del 27/10/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 21/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 05458-2020-2024-CD

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos del Decimotercer grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Concluido el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Le informo al Pleno que la Comisión Permanente de Seguridad Social tendrá el siguiente bufete directivo".

Así pues, fue designado el bufete directivo de la siguiente comisión permanente, para el período 2022-2024:

Comisión Permanente de Seguridad Social

Diputado Agustín Burgos Tejada Diputado Rafael Augusto Castillo Casado Diputado Pedro Julio Alcántara presidente vicepresidente secretario

A continuación, se procedió a la lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del decimotercer grupo de resoluciones internas.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 58 DE 192

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04915-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL MUNICIPIO VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MATEO EVANGELISTA

ESPAILLAT

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.16-PLO-2021 de la reunión del jueves, 13 de mayo de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 13 de mayo de 2021;
 - c) Reporte No.156/21, del 29 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04915-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 59 DE 192

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en torno a la construcción de un mercado para la comercialización de productos alimenticios en el municipio Villa

Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Rosibel Altagracia Paulino

Vargas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04915-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en tomo a la construcción de un mercado para la comercialización de productos alimenticios en el municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente al diputado Félix Santiago Hiciano Almánzar. Depositada el 08 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.34 del 15 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 14 de enero de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.03-PLO-2021, del 12 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.15-PLO-2021, del 10 de mayo de 2021; No.16-PLO-2021, del 13 de mayo de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos relacionados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 60 DE 192

República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que en coordinación con el ayuntamiento se construya un mercado público en el municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en torno a la construcción de un mercado para la comercialización de productos alimenticios en el municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, Corona, instruir a las Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que en coordinación con el ayuntamiento se construya un mercado público en el municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que es deber del Estado, implementar políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida de los munícipes, garantizar el acceso a la alimentación y proveer el espacio físico adecuado para que las personas comercialicen sus productos agrícolas;

Considerando segundo: Que según datos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, el municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, contaba con una población de veinticuatro mil ochocientos setenta y uno habitantes, cifra que ha aumentado considerablemente, al igual que un gran desarrollo urbanístico y comercial;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 61 DE 192

Considerando tercero: Que el municipio, Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, no obstante, a su desarrollo, no cuenta con espacio destinado a realizar actividades comerciales, lo que obliga a sus munícipes trasladarse a otro municipio para abastecer a los comercios de la demarcación;

Considerando cuarto: Que el municipio Villa Tapia, provincia Hermana Mirabal, necesita la construcción de un mercado, el cual generaría un dinamismo en la economía local, al mismo tiempo que reducirá el gasto de las familias en la compra de sus alimentos y mejorará la calidad de vida de sus habitantes.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

Vista: Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que en coordinación con el ayuntamiento se construya un mercado público en el municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".(sic)



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 62 DE 192

COMISIONADOS: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, presidente en funciones. Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, presidente en funciones. Nidio Encarnación Santiago, presidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz y Jesús Bienvenido Ogando Gil, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04928-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), LA TERMINACIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIPLE LA CUABA-LA MALENITA DEL MUNICIPIO PEDRO BRAND, PROVINCIA SANTO DOMINGO, CON MIRAS A ABASTECER DE AGUA POTABLE AMBAS COMUNIDADES.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN

SANTIAGO



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 63 DE 192

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.18-PLO-2021 de la reunión del lunes, 24 de mayo de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 24 de mayo de 2021;
 - c) Reporte No. 131/21, del 19 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04928-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión iniciativa 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), la terminación del acueducto múltiple La Cuaba-La Malenita del municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, con miras a abastecer de agua potable ambas

comunidades

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Rosibel Altagracia Paulino

Vargas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04928-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), la terminación del acueducto múltiple La Cuaba-La Malenita del municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, con miras a abastecer de



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 64 DE 192

agua potable ambas comunidades, tiene como proponente al diputado **Jesús Manuel Sánchez Martínez.** Depositada el 12 de octubre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria del 27 de enero de 2021. Sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27 de enero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.40, Ordinaria, del 10 de febrero de 2021. Plazo vencido el 12 de marzo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.04-PLO-2021, del 15 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.18-PLO-2021, del 24 de mayo de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), para terminar la construcción del acueducto múltiple La Cuaba-La Malenita, municipio Pedro Brand, provincia de Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), la terminación del acueducto múltiple La Cuaba-La Malenita del municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, con miras a abastecer de agua potable ambas comunidades; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 65 DE 192

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, para terminar la construcción del acueducto múltiple La Cuaba-La Malenita, municipio Pedro Brand, provincia de Santo Domingo.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución el agua constituye un patrimonio nacional estratégico y de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá, velará por la elaboración e implementación de las políticas efectivas para la protección de este recurso natural y los recursos hídricos de la Nación;

Considerando segundo: Que el distrito municipal La Cuaba, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, ha experimentado un considerable crecimiento poblacional, así como de las actividades económicas y sociales, lo que ha generado un aumento en la demanda en bienes y servicios públicos, tal es el caso el consumo de agua potable;

Considerando tercero: Que el distrito municipal La Cuaba y el sector La Malenita, necesitan la terminación del acueducto múltiple, para que sus habitantes puedan recibir y consumir el agua potable, recurso natural imprescindible para mejorar la calidad de vida de las personas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.64-05, del 31 de enero de 2005, que eleva los Distritos Municipales de Los Alcarrizos y Pedro Brand, Municipio de Santo Domingo Oeste, a la categoría de Municipio;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 66 DE 192

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.465-11, del 15 de agosto de 2011, que crea e integra el Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector Agua Potable y Saneamiento;

Visto: El Decreto No.265-16, del 23 de septiembre de 2016, que crea e integra la Mesa de Coordinación del Recurso Agua, como instancia de coordinación intersectorial encargada de la elaboración y la aprobación de una estrategia integral de manejo del agua en el país;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), para terminar la construcción del acueducto múltiple La Cuaba-La Malenita, municipio Pedro Brand, provincia de Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 67 DE 192

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04894-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL ARROYO LA TINA, QUE COMUNIQUE LOS MUNICIPIOS DE PADRE LAS CASAS Y GUAYABAL, EN LA PROVINCIA AZUA

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.20-PLO-2021 de la reunión del viernes, 25 de junio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 25 de junio de 2021;
 - c) Reporte No.287/21, del 27 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04894-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 68 DE 192

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente sobre el arroyo La Tina, que comunique los municipios de Padre Las Casas y Guayabal, en la

provincia Azua.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Altagracia Paulino Vargas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04894-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente sobre el arroyo La Tina, que comunique los municipios de Padre Las Casas y Guayabal, en la provincia Azua, tiene como proponente a la diputada **Brenda Mercedes Ogando Campos.** Depositada el 06 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.34 del 15 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 14 de enero de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-PLO-2021, del 08 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.20-PLO-2021, del 25 de junio de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas (os), un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya un puente sobre el arroyo La Tina, que comunique los municipios Padre Las Casas y Guayabal, provincia Azua.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 69 DE 192 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente sobre el arroyo La Tina, que comunique los municipios de Padre Las Casas y Guayabal, en la provincia Azua; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya un puente sobre el arroyo La Tina, que comunique los municipios Padre Las Casas y Guayabal, provincia Azua.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas y cuya organización territorial tiene como finalidad propiciar su desarrollo integral y equilibrado y el de sus habitantes, compatible con sus necesidades y con la preservación de sus recursos naturales, de su identidad nacional y sus valores culturales;

Considerando segundo: Que según el texto constitucional el régimen económico se debe orientar hacia la búsqueda del desarrollo humano, se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesión social y territorial y la sostenibilidad



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 70 DE 192

ambiental, en un marco de libre competencia, igualdad de oportunidades, responsabilidad social, participación y solidaridad;

Considerando tercero: Que es necesaria la construcción de un puente sobre el arroyo La Tina, que comunique a los municipios Padre Las Casas y Guayabal, lo cual beneficiará de forma directa a los estudiantes, comerciantes y trabajadores de los referidos municipios de la provincia Azua;

Considerando cuarto: Que la ley que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, señala que en el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos. Asimismo, promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región;

Considerando quinto: Que los municipios Guayabal y Padre Las Casas, provincia Azua, cuentan con un promedio de cuarenta y cuatro mil quinientos diez habitantes y una gran parte de esa población necesita que se le construyan un puente que ayude a agilizar y acortar ruta entre estos dos municipios.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.216-04, del 3 de agosto de 2004, que eleva el Distrito Municipal Guayabal, del municipio Padre Las Casas, provincia de Azua, a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley No.83, del 16 de septiembre de 1942, que eleva a Padre Las Casas a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 71 DE 192

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya un puente sobre el arroyo La Tina, que comunique los municipios Padre Las Casas y Guayabal, provincia Azua.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04988-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 72 DE 192

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SALTO DE JIMENOA, MUNICIPIO JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

2. Antecedentes

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.21-PLO-2021 de la reunión del lunes, 28 de junio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 28 de junio de 2021;
 - c) Reporte No.161/21, del 29 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04988-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión iniciativa 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la reconstrucción del puente Salto de Jimenoa, municipio Jarabacoa,

provincia La Vega.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Altagracia Paulino Vargas.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 73 DE 192 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04988-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la reconstrucción del puente Salto de Jimenoa, municipio Jarabacoa, provincia La Vega, tiene como proponentes a los diputados Rosa Amalia Pilarte López, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Féliz, Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Miguel Cabrera, Margarita Tejeda de la Rosa y Otoniel Tejeda Martínez. Depositada el 19 de octubre de 2020. En Orden del Día, quedó sobre la mesa en la sesión No.36, Ordinaria, del 30 de diciembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.37, del 12 de enero de 2021. Plazo vencido el 11 de febrero de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-PLO-2021, del 15 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.21-PLO-2021, del 28 de junio de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la reconstrucción del puente Salto de Jimenoa, municipio Jarabacoa, provincia La Vega.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la reconstrucción del puente Salto de



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 74 DE 192

Jimenoa, municipio Jarabacoa, provincia La Vega; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se reconstruya el puente colgante Salto de Jimenoa, municipio Jarabacoa, provincia La Vega.

Considerando primero: Que es función del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, proveer los medios que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, así como de disponer de obras de infraestructura para contribuir al bienestar general y desarrollo de las comunidades;

Considerando segundo: Que República Dominicana es uno de los países de la región del Caribe que posee mayores activos patrios, culturales, recreativos y medioambientales, siendo estos esenciales para potenciar el desarrollo del turismo y de la identidad sociocultural dominicana;

Considerando tercero: Que la provincia La Vega es una de las cinco provincias creadas por la Constitución de San Cristóbal en 1844, con una población que sobrepasa actualmente los trescientos cincuenta mil habitantes y una superficie de dos mil doscientos ochenta y siete kilómetros cuadrados. Está situada en el centro norte del país, en el valle de La Vega Real, en el alto valle del río Camú, La Vega está dividida en: La Vega, Juan Rodríguez-Barranca, Jarabacoa, Jima Abajo y Constanza;

Considerando cuarto: Que el Salto de Jimenoa, municipio Jarabacoa, provincia La Vega, es uno de los destinos turísticos más anhelados y visitados



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 75 DE 192

por los turistas que van a la región del Cibao; además, se ha constituido en un referente ecoturístico marca país que incide en el fomento del turismo y en el desarrollo económico, cultural y medioambiental del municipio Jarabacoa y de toda la provincia;

Considerando quinto: Que el puente sobre el Salto de Jimenoa del municipio Jarabacoa está deteriorado, debido a la crecida del río que lleva el mismo nombre, por lo que necesita ser restaurado para que los turistas tengan una experiencia agradable y puedan retornar y recomendar este impresionante lugar natural como destino turístico;

Considerando sexto: Que el puente colgante está en mal estado, lo que afecta el flujo de visitantes, tanto nacionales como extranjeros; y este puente colgante es una de las principales atracciones del lugar, por la sensación que produce al caminar sobre su piso de madera, y al agarrarse por su borde de soga, los cuales en estos momentos están sumamente deteriorados y rotos, lo que pone en peligro la vida de los turistas nacionales y extranjeros que transitan por el mismo;

Considerando séptimo: Que se hace necesario la reconstrucción de esta importante obra, por los beneficios que aportaría al sector turismo y al municipio Jarabacoa, provincia La Vega y a toda la nación dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana, No.541, del 31 de diciembre de 1969, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006:

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 76 DE 192

Visto: El Decreto No.2729, del 9 de febrero de 1977, que dispone la elaboración de un plan de desarrollo turístico en los municipios de Constanza y Jarabacoa;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se reconstruya el puente colgante Salto de Jimenoa, municipio Jarabacoa, provincia La Vega.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04910-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 77 DE 192

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 UNA PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO EDUCATIVO 16-04, DEL MUNICIPIO VILLA LA MATA, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

2. Antecedentes

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.28-PLO-2021 de la reunión del lunes, 26 de julio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 26 de julio de 2021;
 - c) Reporte No.317/21, del 07 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04910-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión iniciativa 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida para la construcción del distrito educativo 16-04, del municipio Villa La Mata, provincia Sánchez

Ramírez.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 78 DE 192

Abogada: Licenciada Rosibel Altagracia Paulino Vargas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04910-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida para la construcción del distrito educativo 16-04, del municipio Villa La Mata, provincia Sánchez Ramírez, tiene como proponente al diputado **Sadoky Duarte Suárez.** Depositada el 08 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.5, Ordinaria, del 11 de marzo de 2021. Plazo vencido el 10 de abril de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2021, del 16 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.21-PLO-2021, del 28 de junio de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, tres considerandos, tres vistas, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022 una partida económica para la construcción de varios centros educativos en la provincia Sánchez Ramírez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021 una partida para la construcción del distrito educativo 16-



04, del municipio Villa La Mata, provincia Sánchez Ramírez; luego de analizar la

ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 79 DE 192

iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL),

decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable

con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación

del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la

comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al

presidente de la República asignar en la Ley de Presupuesto General del

Estado para el año 2022 una partida económica para la construcción de varios

centros educativos en la provincia Sánchez Ramírez.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución la educación es un

derecho fundamental; por lo que es deber del Estado dominicano construir

centros educativos para una educación integral y de calidad;

Considerando segundo: Que el Estado debe crear las condiciones

necesarias para construir edificaciones escolares donde los profesores puedan

impartir sus clases y los estudiantes se desarrollen en un ambiente acogedor y

dinámico para una educación integral de calidad en el Distrito Educativo 16-

04, del municipio Villa La Mata, provincia Sánchez Ramírez;

Considerando tercero: Que en la provincia Sánchez Ramírez se hace

necesario que los estudiantes y maestros cuenten con instalaciones adecuadas

para el desarrollo de sus diversos programas educativos, por lo que la

construcción de estos centros educativos en el Distrito Educativo 16-04

posibilitará fiscalizar el cumplimiento de las políticas educativas en la

referida provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 80 DE 192

Vista: La Ley No.115-02, del 7 de agosto de 2002, que eleva el Distrito Municipal Villa La Mata, provincia Sánchez Ramírez, a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Visto: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022 una partida económica para la construcción de varios centros educativos en la provincia Sánchez Ramírez. Son los siguientes:

- Construcción de las edificaciones del Distrito Educativo 16-04, en el municipio Villa La Mata.
- 2) Terminación y construcción de los centros educativos siguientes:
 - a) Centro educativo Padre Fantino, en el municipio Fantino;
 - b) Centro educativo José Francisco Peña Gómez, en el distrito municipal La Bija;
 - c) Centros educativos en Los Pegueros y en Villa La Mata, en el municipio Villa La Mata, provincia Sánchez Ramírez.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".(sic)



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 81 DE 192

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Miguel Alberto Bogaert Marra y Napoleón López Rodríguez, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04974-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES IR EN AUXILIO Y SIN DEMORA DE LA PROVINCIA DE HATO MAYOR, Y DISPONER LOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN URGENTE DE LAS CARRETERAS, CAMINOS VECINALES Y PUENTES.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN**

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 82 DE 192

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.27-PLO-2021 de la reunión del martes, 20 de julio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 20 de julio de 2021;
 - c) Reporte No.396/21, del 9 de julio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04974-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión iniciativa 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante la cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones ir en auxilio y sin demora de la provincia de Hato Mayor, y disponer los recursos para la construcción y reparación urgente de las

carreteras, caminos vecinales y puentes.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Altagracia Paulino Vargas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04974-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones ir en auxilio y sin demora de la provincia de Hato Mayor, y disponer los recursos para la construcción y reparación urgente de las carreteras, caminos vecinales y puentes, tiene como proponente a los diputados **Santiago Vilorio Lizardo y Saury Antonio Mota Ramírez.** Depositada el 15 de octubre de 2020. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No. 14, Ordinaria, 13 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 83 DE 192

Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 16, Ordinaria, del 14 de abril de 2021. Plazo vencido el 14 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No. 12-PLO-2021, del 26 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.26-PLO-2021, del 15 de julio de 2021; No.27-PLO-2021, del 20 de julio de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, dos vistas (os), dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción y reparación urgente de carreteras, caminos vecinales y puentes de la provincia Hato Mayor.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones ir en auxilio y sin demora de la provincia de Hato Mayor, y disponer los recursos para la construcción y reparación urgente de las carreteras, caminos vecinales y puentes; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y constatar con diferentes legisladores de esta demarcación que la obra es de gran importancia para los residentes de esta importante zona del país, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 84 DE 192

Públicas y Comunicaciones para que se construyan y reparen las carreteras, caminos vecinales y puentes de la provincia Hato Mayor.

Considerando primero: Que es función del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, proveer los medios que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, así como de disponer de obras de infraestructura para contribuir al bienestar general y desarrollo de las comunidades;

Considerando segundo: Que para la provincia Hato Mayor es de gran importancia el impulso de políticas públicas contribuyan con el desarrollo de la industria manufacturera, el transporte, así como el turismo y demás áreas de la economía; como al principio de su creación en el año 1954, lo cual contribuiría con el progreso económico de la población y la región este del país;

Considerando tercero: Que la provincia Hato Mayor y la región Este del país, necesitan la intervención del Estado para la construcción de infraestructuras de comunicación terrestre, lo cual permitirá mejor fluidez del tránsito peatonal y vehicular en esa zona;

Considerando cuarto: Que las calles, caminos vecinales, puentes y los tramos carreteros como Hato Mayor - Sabana de la Mar y Hato Mayor El Puerto, están en condiciones deplorables, por lo que es de gran necesidad que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones vaya en auxilio de estas comunidades y se realicen las construcciones y reconstrucciones por la que claman los munícipes de esta importante región del país;

Considerando quinto: Que el estado de deterioro en que se encuentran las principales carreteras, caminos vecinales y puentes de la provincia Hato Mayor, sobre todo, la carretera Hato Mayor - Sabana de la Mar y la carretera Hato Mayor - El Puerto, requieren de una asignación económica en la ley de presupuesto general del Estado para la ejecución de estas obras de infraestructura;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 85 DE 192

Considerando sexto: Que la rápida construcción y reparación de las principales carreteras y puentes de la provincia Hato Mayor, en especial aquellas que fueron gravemente impactadas por la tormenta Isaac y que representan la mayor movilidad de la provincia, por ser las vías por donde transita el mayor número de personas, lo que supondría devolver la tranquilidad a los habitantes de la provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1-06, del 10 de enero de 2006, que crea el Consejo Nacional de Competitividad;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública:

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construyan y reparen con urgencia las carreteras, caminos vecinales y puentes de la provincia Hato Mayor.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 86 DE 192

Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04937-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL DESDE LA CARRETERA NAGUA-SAMANÁ HASTA EL POBLADO PESCADEROS DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN JOSÉ DE MATANZAS, CON UNA LONGITUD DE 5 KM., EN LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.20-PLO-2021 de la reunión del viernes, 25 de junio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 25 de junio de 2021;
 - c) Reporte No.243/21, del 19 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 87 DE 192

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04937-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del camino vecinal desde la carretera Nagua-Samaná hasta el poblado Pescaderos del distrito municipal San José de Matanzas, con una longitud de 5 km., en la

provincia María Trinidad Sánchez.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Altagracia Paulino Vargas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04937-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del camino vecinal desde la carretera Nagua- Samaná hasta el poblado Pescaderos del distrito municipal San José de Matanzas, con una longitud de 5 km., en la provincia María Trinidad Sánchez, tiene como proponente al diputado **Napoleón López Rodríguez.** Depositada el 13 de octubre de 2020. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.36, Ordinaria, del 30 de diciembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, en la sesión No.37, del 12 de enero de 2021. Plazo vencido el 11 de febrero de 2021.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 88 DE 192

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-PLO-2021, del 08 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.19-PLO-2021, del 27 de mayo de 2021; No.20-PLO-2021, del 25 de junio de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, seis vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto **recomendar** al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se realice la reconstrucción del tramo de la carretera Nagua-Samaná hasta el poblado Pescaderos, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del camino vecinal desde la carretera Nagua-Samaná hasta el poblado Pescaderos del distrito municipal San José de Matanzas, con una longitud de 5 km., en la provincia María Trinidad Sánchez; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se realice la reconstrucción del tramo carretera Nagua - Samaná, hasta el poblado Pescaderos, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 89 DE 192

Considerando primero: Que es deber del Estado implementar políticas para mejorar vías de comunicación terrestre para el desarrollo integral de las personas y su seguridad, y viabilizar el tránsito vehicular y peatonal en el país;

Considerando segundo: Que el distrito municipal Matanzas, provincia María Trinidad Sánchez, está considerado por ley como una de las zonas ecoturísticas más importante de República Dominicana por su infraestructura turística;

Considerando tercero: Que esta zona de la región noreste del país es rica en producción agrícola con más de ciento veinticinco mil tareas cultivadas de arroz y está totalmente aislada, ya que no cuenta con una vía de comunicación terrestre lo que le dificulta el transporte de los productos agropecuarios a los mercados;

Considerando cuarto: Que la reconstrucción del camino vecinal que comprende la carretera Nagua-Samaná, hasta el poblado Pescaderos, perteneciente al distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, facilitará la comunicación terrestre y el transporte de la producción agrícola a los mercados más cercanos en Nagua y la provincia Samaná;

Considerando quinto: Que tener la facilidad de poder transportar los productos al mercado local es prioridad para los campesinos que cultivan distintos rubros agrícolas, tales como arroz, pipiota, cacao, entre otros, por lo que es de gran importancia la reconstrucción del referido tramo de la carretera Nagua-Samaná para el desarrollo ecoturístico de la provincia María Trinidad Sánchez y Samaná.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.687, del 30 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 90 DE 192

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público No.423-06, del 17 de noviembre del 2006;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se realice la reconstrucción del tramo de la carretera Nagua - Samaná hasta el poblado Pescaderos, distrito municipal San José de Matanzas, municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Eliazer Matos Féliz, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 91 DE 192

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 05041-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, LA CONSTRUCCIÓN DE: 1) LA CARRETERA EL LIMÓN-LOMA DE LA GALLINA, 2) CARRETERA SAN ISIDRO, LA CAOBA, TOJIN, LA JAGUA, Y EL COROZO, 3) CARRETERA LA HONDONADA, 4) CARRETERA MARICAO, 5) CARRETERA RINCÓN, LAJA, Y LA PLACETA, 6) CARRETERA DOS PALMAS, 7) CARRETERA SANABA REY Y GUARDIANON, 8) EL PUENTE SOBRE EL RÍO CHACUEY; Y 9) CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE ZAMBRANA, DONDE ESTÁ UBICADA LA EMPRESA MINERA BARRICK GOLD, MUNICIPIO DE COTUÍ, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-SLO-2021 de la reunión del lunes, 13 de septiembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de septiembre de 2021;
 - c) Reporte No.533/21, del 25 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 92 DE 192

Código de la iniciativa: No.05041-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, incluir en el general del presupuesto Estado, construcción de: 1) La carretera El Limón-Loma de la Gallina, 2) Carretera San Isidro, La Caoba, Tojin, La Jagua, y El Corozo, 3) Carretera La Hondonada, 4) Carretera Maricao, 5) Carretera Rincón, Laja, y La Placeta, 6) Carretera Dos Palmas, 7) Carretera Sanaba Rey y Guardianon, 8) El puente sobre el río Chacuey; y 9) Construcción del acueducto en el distrito municipal de Zambrana, donde está ubicada la empresa minera Barrick Gold, municipio

de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Paulino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05041-2020-2024-CD**, correspondiente al Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, incluir en el presupuesto general del Estado, la construcción de: l) La carretera El Limón-Loma de la Gallina, 2) Carretera San Isidro, La Caoba, Tojin, La Jagua, y El Corozo, 3) Carretera La Hondonada, 4) Carretera Maricao, 5) Carretera Rincón, Laja, y La Placeta, 6) Carretera Dos Palmas, 7) Carretera Sanaba Rey y Guardianon, 8) El puente sobre el río Chacuey, y 9) Construcción del acueducto en el distrito municipal de Zambrana, donde está ubicada la empresa minera Barrick Gold, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez,



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 93 DE 192

tiene como proponente diputado **Sadoky Duarte Suárez.** Depositado el 29 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomado en Consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.39 del 21 de julio de 2021. Plazo vencido el 20 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión ordinaria No.05-SLO-2021-CD, del 13 de septiembre de 2021, en la que fue presentada y en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, tres considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2022 para las siguientes obras de inversión pública en el distrito municipal Zambrana, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez: 1) Construcción de las carreteras El Limón-Loma de la Gallina, San Isidro, La Caoba, Tojin, La Jagua y El Corozo, La Hondonada, Maricao, Rincón, Laja, La Placeta, Dos Palmas, Tres Bocas, Arroyo Vuelta, El Ligo, Naranjo hasta la autopista Duarte, Sanaba Rey y Guarianón; 2) construcción del puente sobre el río Chacuey; y 3) Construcción del acueducto del distrito municipal Zambrana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, incluir en el presupuesto general del Estado, la construcción de: l) La carretera El Limón-Loma de la Gallina, 2) Carretera San Isidro, La Caoba, Tojin, La Jagua, y El Corozo, 3) Carretera La Hondonada, 4) Carretera Maricao, 5) Carretera Rincón, Laja, y La Placeta, 6) Carretera Dos Palmas, 7) Carretera Sabana Rey y Guarianón, 8) El puente sobre el río Chacuey, y 9) Construcción del acueducto en el distrito municipal de Zambrana, donde está ubicada la empresa minera Barrick Gold, municipio de Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y considerar que las obras



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 94 DE 192

de solicitadas son necesarias para el desarrollo de esas comunidades, como forma de mejorar la calidad de vida de los moradores de estas demarcaciones, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificacione**s y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2022 varias obras de inversión pública en el distrito municipal Zambrana, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

Considerando primero: Que el distrito municipal Zambrana, provincia Sánchez Ramírez, es una de las comunidades de mayor actividad comercial de la zona, sin embargo, las principales vías de comunicación están deterioradas y carecen de diversas obras de infraestructuras de vital importancia para su desarrollo, por lo que el Estado dominicano debe priorizar dentro de sus políticas públicas obras de inversiones que vayan en beneficio de los habitantes de este municipio;

Considerando segundo: Que el distrito municipal Zambrana, municipio Cotuí, cuenta con una gran producción agrícola de alimentos como piña y limón, y por el mal estado de sus carreteras y caminos vecinales ha ido en detrimento de los campesinos de esta localidad, quienes no pueden trasladar sus productos de manera adecuada y eficiente.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública:

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 95 DE 192 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida económica en la ley de presupuesto general del Estado del año 2022 para las siguientes obras de inversión pública en el distrito municipal Zambrana, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez:

- La construcción de las carreteras El Limón-Loma de la Gallina, San Isidro, La Caoba, Tojin, La Jagua y El Corozo, La Hondonada, Maricao, Rincón, Laja, La Placeta, Dos Palmas, Tres Bocas, Arroyo Vuelta, El Ligo, Naranjo hasta la autopista Duarte, Sabana Rey y Guarianón;
- 2) La construcción del puente sobre el río Chacuey;
- 3) La construcción del acueducto del distrito municipal Zambrana

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Eliazer Matos Féliz, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Eliazer Matos Féliz, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, la iniciativa número: 04876-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 96 DE 192

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASIGNAR UNA PARTIDA ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL AÑO 2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN EL CRUCE DE ANDRÉS BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO, E INSTRUYA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES A CONSTRUIR DICHA OBRA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-SLO-2021 de la reunión del lunes, 27 de septiembre de 2021:
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 de septiembre de 2021;
 - c) Reporte No.575/21, del 22 de septiembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04876-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado del año 2021, para la construcción de un puente peatonal en el cruce de Andrés Boca Chica, provincia Santo Domingo, e



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 97 DE 192

instruya al ministro de Obras Públicas y

Comunicaciones a construir dicha obra.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Érica Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04876-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado del año 2021, para la construcción de un puente peatonal en el cruce de Andrés Boca Chica, provincia Santo Domingo, e instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra, tiene como proponentes a los diputados **Carlos Higinio de Jesús Veras y Juan José Rojas Franco.** Depositada el 01 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.2, Ordinaria, del 09 de marzo de 2021. Plazo vencido el 08 de abril de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-PLO-2021-CD, del 26 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.09-SLO-2021-CD, del 27 de septiembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, quince considerandos, ocho vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida económica en la ley de presupuesto general del Estado para el año 2022, a fin de que se construya un puente peatonal en el cruce Andrés Boca Chica, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 98 DE 192 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado del año 2021, para la construcción de un puente peatonal en el cruce de Andrés Boca Chica, provincia Santo Domingo, e instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra; luego de analizar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y considerar que la obra solicitada en la referida zona resulta indispensable para el desarrollo de esa comunidad, y para mejorar la calidad de vida de sus moradores, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República asignar una partida económica en la Ley del Presupuesto General del Estado para el año 2022 a fin de que se construya un puente peatonal en el cruce Andrés Boca Chica, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que el país es un Estado Social Democrático y de Derechos, que se fundamenta en la preservación, protección y garantía de los derechos de los ciudadanos;

Considerando segundo: Que la Constitución expresa que los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo. Serán declarados por ley. El Estado garantizará el acceso a servicios públicos de calidad, directamente o por delegación, mediante concesión, autorización, asociación en participación u otra modalidad contractual;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 99 DE 192

Considerando tercero: Que es deber del Estado contribuir a solucionar los problemas que aquejan a las comunidades, proporcionándole obras de infraestructura que beneficien y permitan el desarrollo de los habitantes de las distintas comunidades del país, y en este caso, del municipio Boca Chica;

Considerando cuarto: Que los habitantes del municipio Andrés Boca Chica han demandado en varias ocasiones la construcción de un puente peatonal para reducir los accidentes de tránsito que ocurren en el municipio debido a la alta velocidad con que transitan los vehículos por esta vía;

Considerando quinto: Que la construcción de un puente peatonal en el cruce Andrés Boca Chica es una necesidad ya que la realización de dicha obra, se salvaguardará la integridad física de las personas y se garantizará la seguridad en el desplazamiento de los peatones y, de igual modo, contribuirá con el desarrollo social de la zona.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana, No.541, del 31 de diciembre de 1969 y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.163-01, del 16 de octubre de 2001, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 100 DE 192

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida económica en la Ley del Presupuesto General del Estado para el año 2022, a fin de que se construya un puente peatonal en el cruce Andrés Boca Chica, municipio Boca Chica, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Eliazer Matos Féliz, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Eliazer Matos Féliz, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 05217-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 101 DE 192

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA (UNAP) EN EL PARAJE HONDURA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO TAMAYO, PROVINCIA BAHORUCO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO

DÍAZ GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2022 de la reunión del jueves, 24 de marzo de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 24 de marzo de 2022;
 - c) Reporte No.741/21, del 19 de noviembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05217-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Estado del informe:

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al Ministro de Salud Pública para la instalación de una Unidad de Atención Primaria (UNAP) en el paraje Hondura, perteneciente al municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 102 DE 192

Abogado: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05217-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al Ministro de Salud Pública para la instalación de una Unidad de Atención Primaria (UNAP) en el paraje Hondura, perteneciente al municipio Tamayo, provincia Bahoruco, tiene como proponente a la diputada **Olfanny Yuverka Méndez Matos.** Depositada el 27 de enero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.21, Ordinaria, del 3 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 3 de diciembre de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.03-PLO-2022, del 24 de marzo de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de una unidad de atención primaria en el paraje Honduras perteneciente al municipio Tamayo, provincia Bahoruco, ya que no cuenta con servicios de atención médica.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública para la instalación de una Unidad de Atención Primaria (UNAP) en el paraje Honduras, perteneciente al municipio Tamayo, provincia Bahoruco; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 103 DE 192

reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir** al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) realicen los estudios de planificación, diseño y apropiación de los recursos económicos para construir y equipar una Unidad de Atención Primaria en el paraje Honduras, sección Barranca, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a la salud integral, por lo que el Estado debe velar por la protección de este derecho, y garantizar por medio de políticas sociales y económicas un servicio de salud de calidad óptima en base a normas y criterios emergentes;

Considerando segundo: Que la Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, establece que toda persona tiene derecho a recibir servicios de salud seguros y de calidad en base a normas y criterios previamente establecidos:

Considerando tercero: Que la Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS) aprueba las propuestas de planificación y gestiona los recursos humanos, administrativos y financieros e inversiones en infraestructuras y equipamiento, que presentan los Servicios Regionales de Salud, con el fin de mejorar la accesibilidad, calidad y eficiencia en la provisión de servicios de salud. De igual modo, la Ley No. 160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) tiene como misión fomentar y ejecutar la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 104 DE 192

públicas, entre ellas, edificaciones hospitalarias, por consiguiente, es responsabilidad de estas entidades, realizar dicha construcción;

Considerando cuarto: Que el paraje Honduras, municipio Tamayo, no cuenta con servicios de atención médica, y tiene una población aproximada de tres mil cien habitantes, por consiguiente, la construcción y el equipamiento de una Unidad de Atención Primaria resolvería en su mayor parte, los problemas de salud a los habitantes del referido paraje, y favorecerá, además a las comunidades aledañas;

Considerando quinto: Que con la apertura de una unidad de salud en el paraje Honduras, municipio Tamayo, provincia Bahoruco, sus munícipes tendrían muchas oportunidades ya que a través de su funcionamiento se crearían nuevas fuentes de trabajo, lo cual generaría empleos dignos para las personas de esa comunidad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 105 DE 192

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) realicen los estudios de planificación, diseño y apropiación de los recursos económicos para construir y equipar una Unidad de Atención Primaria (UNAP) en el paraje Honduras, sección Barranca, municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 05332-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, LA RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL O SUBCENTRO DE SALUD DR. ALEJO MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 106 DE 192

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO

DÍAZ GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2022 de la reunión del jueves, 24 de marzo de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 24 de marzo de 2022;
 - c) Reporte No.648/21, del 19 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05332-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministro de Salud Pública y asistencia social, la reconstrucción y ampliación del hospital o sub-centro de salud Dr. Alejo Martínez del municipio de Ramón Santana, provincia San

Pedro de Macorís.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Delmira del Milagro Abreu Comas.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 107 DE 192 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05332-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y asistencia social, la reconstrucción y ampliación del hospital o sub-centro de salud Dr. Alejo Martínez del municipio de Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís, tiene como proponente al diputado **Luis Gómez Benzo**. Depositada el 15 de marzo de 2021. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria, del 23 de marzo de 2021. Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 23 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.11 del 24 de marzo de 2021. Plazo vencido el 23 de abril de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.11-PLO-2021, del 17 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.8-SLO-2021, del 04 de noviembre de 2021; No.10-SLO-2021, del 18 de noviembre de 2021; No.03-PLO-2022, del 24 de marzo de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tienen por objeto la reconstrucción y ampliación del hospital o sub-centro de salud Dr. Alejo Martínez del municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la reconstrucción y ampliación del hospital o sub-centro de salud Dr. Alejo Martínez del municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 108 DE 192

Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), inicien la reconstrucción y ampliación del subcentro de salud Dr. Alejo Martínez en el municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función esencial del Estado la protección de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria;

Considerando segundo: Que el artículo 2 de la Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, expresa que la salud es, a la vez, un medio para el logro del bienestar común y un fin como elemento sustantivo para el desarrollo humano;

Considerando tercero: Que la Ley No.123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), dentro de sus atribuciones, tiene la facultad de promover y coordinar el fortalecimiento y desarrollo de los Servicios Regionales de Salud, evaluar el cumplimiento de los requisitos para los Servicios Regionales de Salud, obtener la autonomía administrativa y financiera y proponer al Ministerio de Salud Pública su habilitación. De igual modo, la Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), entre otras cosas, faculta a dicha entidad, a tiene como misión fomentar y ejecutar la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones públicas, entre ellas, edificaciones hospitalarias, por consiguiente, es responsabilidad de estas entidades, realizar dicha construcción;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 109 DE 192

Considerando cuarto: Que el municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís cuenta con una superficie de doscientos cincuenta punto ocho kilómetros cuadrados, y según el IX Censo de Población y Vivienda de 2010, tenía una población de ocho mil novecientos un habitantes, por vía de consecuencia, esta población ha ido creciendo vertiginosamente;

Considerando quinto: Que el municipio Ramón Santana tiene el subcentro de salud Dr. Alejo Martínez, el cual cuenta con médicos generales y especialistas en las diferentes ramas de la medicina, sin embargo, este centro no posee la infraestructura adecuada para suplir los servicios de salud a toda la población;

Considerando sexto: Que los habitantes del municipio Ramón Santana y zonas aledañas reclaman la reconstrucción de un este hospital de segundo nivel, que pueda darle solución a la demanda de salud existente ya que los pacientes, para satisfacer sus necesidades médicas, deben trasladarse al Hospital regional Dr. Antonio Musa.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo del 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 110 DE 192

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio

de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), inicien la reconstrucción y ampliación del subcentro de salud Dr. Alejo Martínez en el municipio Ramón Santana, provincia San Pedro de Macorís.

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 05456-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 111 DE 192

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR NACIONAL DE SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS EN EL HOSPITAL REGIONAL, DOCENTE Y UNIVERSITARIO JUAN PABLO PINA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO**

DÍAZ GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha Técnica.

2. Antecedentes.

- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2022 de la reunión del jueves, 24 de marzo de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 24 de marzo de 2022;
 - c) Reporte No.700/21, del 8 de noviembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05456-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Director Nacional de Salud para la construcción de una unidad de Hemodiálisis en el Hospital Regional, docente y universitario Juan Pablo Pina del municipio de San Cristóbal,

provincia San Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 112 DE 192

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05456-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Director Nacional de Salud para la construcción de una unidad de Hemodiálisis en el Hospital Regional, docente y universitario Juan Pablo Pina del municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, tiene como proponente al diputado **Eddy Oscar Montás Guerrero**. Depositada el 15 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No. 16, Ordinaria, del 21 de octubre de 2021. Plazo vencido el 20 de noviembre de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.03-PLO-2022, del 24 de marzo de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de la Dirección Nacional de Salud para que se construya una unidad de hemodiálisis en el Hospital Regional, Docente y Universitario Juan Pablo Pina, del municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades de la Dirección Nacional de Salud para que se construya una unidad de hemodiálisis en el Hospital Regional, Docente y Universitario Juan Pablo Pina, del municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal; luego de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 113 DE 192

Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) para instalar una unidad de hemodiálisis en el Hospital Regional, Docente y Universitario Juan Pablo Pina, municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a la salud integral, por lo que el Estado debe velar por la protección de este derecho, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades;

Considerando segundo: Que la Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, establece que toda persona tiene derecho a recibir servicios de salud seguros y de calidad en base a normas y criterios previamente establecidos;

Considerando tercero: Que los habitantes del municipio San Cristóbal no cuentan con una unidad de hemodiálisis, por lo que los pacientes con insuficiencia renal se ven en la necesidad de trasladarse a diferentes lugares del país para recibir tratamiento, lo que les genera gastos económicos y riesgos de salud;

Considerando cuarto: Que con la creación de una unidad de hemodiálisis en el Hospital Regional Docente y Universitario Juan Pablo Pina, se resolverá un gran problema no solo a los pacientes con insuficiencia renal de la provincia San Cristóbal, sino también a pacientes de la región sur del país.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 114 DE 192

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Disposición Administrativa de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, No.02585, de fecha 23 de octubre del 2001, que crea la Unidad de Habilitación y Acreditación de los Establecimientos de Salud, y el Reglamento de Habilitación;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) para instalar una unidad de hemodiálisis en el Hospital Regional, Docente y Universitario Juan Pablo Pina, municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 115 DE 192

Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 05705-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL EN EL DISTRITO MUNICIPAL LA CANELA, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO

DÍAZ GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2022-CD de la reunión del jueves, 7 de abril de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 7 de abril de 2022;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 116 DE 192

c) Reporte No.660/21, del 26 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05705-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al director del Servicio Nacional de Salud la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal La Canela,

provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa** No.05705-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al director del Servicio Nacional de Salud la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal La Canela, provincia Santiago, tiene como proponente al diputado **Francisco Alberto Díaz García**. Depositada el 22 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.07, Ordinaria, del 14 de septiembre de 2021. Plazo vencido el 14 de octubre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-PLO-2022, del 31 de marzo de 2022, en la que fue presentada; No.05-PLO-2022, del 7 de abril de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados,



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 117 DE 192

un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud para la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal La Canela, municipio Santiago, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud para que se construya un hospital de segundo nivel en el distrito municipal La Canela, provincia Santiago; luego de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones realice los estudios de planificación, diseño y apropiación de los recursos económicos para la construcción de un hospital de segundo nivel en el distrito municipal La Canela, municipio Santiago, provincia Santiago.

Considerando primero: Que la República Dominicana es signataria de diversos tratados internacionales, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, los cuales persiguen el derecho a la salud integral de las personas;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 118 DE 192

Considerando Segundo: Que es deber del Estado crear e implementar políticas públicas para construir obras de infraestructura idóneas para brindar servicios de salud asequible en forma equitativa para todos los habitantes de las diferentes zonas del país;

Considerando tercero: Que el servicio a la salud se debe promover mediante el desarrollo biológico, psíquico, social, cultural y moral de cada ser humano que incluya un acceso oportuno a servicios de atención de salud de calidad, así como dar asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando cuarto: Que la Ley No.123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), dentro de sus atribuciones, tiene la facultad de promover y coordinar el fortalecimiento y desarrollo de los Servicios Regionales de Salud, evaluar el cumplimiento de los requisitos para los Servicios Regionales de Salud, obtener la autonomía administrativa y financiera y proponer al Ministerio de Salud Pública su habilitación. De igual modo, la Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, tiene como misión fomentar y ejecutar la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones públicas, entre ellas, edificaciones hospitalarias, por consiguiente, es responsabilidad de estas entidades, realizar dicha construcción;

Considerando quinto: Que según el IX Censo de Población y Vivienda de 2010, el distrito municipal La Canela, municipio Santiago, provincia Santiago, tenía una población de diecisiete mil sesenta y siete habitantes, la cual ha aumentado considerablemente. Este distrito municipal posee una superficie de noventa y tres punto cuatro kilómetros cuadrados, y por el crecimiento demográfico que ha experimentado en los últimos tiempos, además de los reclamos de sus munícipes, requiere que se les construya un hospital de segundo nivel, a fin de poder dar solución a las demandas de salud.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo del 2001, y sus modificaciones;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 119 DE 192

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.167-97, del 27 de julio de 1997, que eleva la Sección La Canela, del municipio de Santiago, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una dirección central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) para que en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) realice los estudios de planificación, diseño y apropiación de los recursos económicos para que se construya un hospital de segundo nivel en el distrito municipal La Canela, municipio Santiago, provincia Santiago, a fin de que sus moradores puedan tener atención médica en las diferentes especialidades, y así evitar el traslado a otras demarcaciones para acceder al servicio de salud.

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)

COMISIONADOS: María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Francisco Alberto Díaz García, presidente. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 120 DE 192

Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Francisco Alberto Díaz García, presidente. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 05615-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL TRAUMATOLÓGICO EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD SALVALEÓN DE HIGÜEY.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO

DÍAZ GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2022 de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 121 DE 192

c) Reporte No.766/21, del 10 de diciembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05615-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un hospital regional traumatológico en la provincia La Altagracia, con

asiento en la ciudad Salvaleón de Higüey.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05615-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un hospital regional traumatológico en la provincia La Altagracia, con asiento en la ciudad Salvaleón de Higüey, tiene como proponente al diputado **Juan Julio Campos Ventura**. Depositada el 18 de mayo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.24, Ordinaria, del 23 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 23 de diciembre de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión ordinaria No.06-PLO-2022, del 21 de abril de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 122 DE 192

dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades correspondientes para que se construya un hospital traumatológico en la provincia La Altagracia con asiento en la ciudad Salvaleón de Higüey.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un hospital regional traumatológico en la provincia La Altagracia, con asiento en la ciudad Salvaleón de Higüey; luego de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) en coordinación con el Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVHED), que se realice un estudio de factibilidad y posterior ejecución presupuestaria, para la construcción de un hospital regional traumatológico en el municipio Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que de conformidad con la Constitución de la República, el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso de agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que la Ley No.123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), dentro de sus atribuciones, tiene la facultad de



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 123 DE 192

promover y coordinar el fortalecimiento y desarrollo de los Servicios Regionales de Salud, evaluar el cumplimiento de los requisitos para los Servicios Regionales de Salud, obtener la autonomía administrativa y financiera y proponer al Ministerio de Salud Pública su habilitación;

Considerando tercero: Que la provincia La Altagracia cuenta con una superficie de dos mil novecientos noventa y ocho punto cuatro kilómetros cuadrados, y según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, tenía una población de doscientos setenta y tres mil doscientos diez habitantes, la cual ha ido creciendo considerablemente, por lo que, se requiere con urgencia la construcción de un hospital traumatológico en el municipio Salvaleón de Higüey;

Considerando cuarto: Que en la provincia La Altagracia ocurren con frecuencia accidentes de tránsito, situación que pone en riesgo las vidas de las personas y, por consiguiente, es necesario que se construya un hospital traumatológico en la zona para dar respuesta de asistencia oportuna a los lesionados.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 124 DE 192

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) en coordinación con el Ministerio de la Vivienda y Edificaciones (MIVHED), que se realice un estudio de factibilidad y posterior ejecución presupuestaria, para la construcción de un hospital regional traumatológico en el municipio Salvaleón de Higüey, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 05468-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL EN EL SECTOR HATO NUEVO, MANOGUAYABO DE LA REGIÓN OESTE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 125 DE 192

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO

DÍAZ GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica.

2. Antecedentes.

3. Contenido y objeto del proyecto.

4. Conclusión y recomendación de la comisión.

5. Anexos:

a) Acta No.08-PLO-2022 de la reunión del jueves, 5 de mayo de 2022;

b) Control de asistencia del jueves, 5 de mayo de 2022;

c) Reporte No.523/21, del 19 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05468-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

que solicita al señor presidente de la República la construcción de un Hospital General en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo de la Región Oeste, de

la provincia Santo Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05468-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República la construcción de un Hospital General en el sector Hato Nuevo,



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 126 DE 192

Manoguayabo de la Región Oeste, de la provincia Santo Domingo, tiene como proponentes a los diputados **Eduviges María Bautista Gomera y Moisés Ayala Pérez**. Depositada el 16 de abril de 2021. En Orden del Día en la sesión No.29, Ordinaria del 26 de mayo de 2021. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.29, Ordinaria, del 26 de mayo de 2021. Plazo vencido el 25 de junio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.04-SLO-2021, del 30 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.05-SLO-2021, del 07 de octubre de 2021; No.07-SLO-2021, del 28 de octubre de 2021; No.08-SLO2021, del 04 de noviembre de 2021; No.03-PLO-2022, del 24 de marzo de 2022; No.08-PLO-2022, del 5 de mayo de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. El objeto del proyecto se propone solicitar al presidente de la República se construya un hospital general en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al señor presidente de la República la construcción de un Hospital General en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo de la Región Oeste, de la provincia Santo Domingo; luego de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 127 DE 192

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS), en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que se realice un estudio de factibilidad y posterior ejecución presupuestaria, para que se construya un hospital general en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la Constitución de la República en su artículo 61 establece que toda persona tiene derecho a la salud integral, asimismo, que el Estado garantizará, mediante legislaciones y políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menores ingresos y, en consecuencia, prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores vulnerables; combatirá los vicios sociales con las medidas adecuadas y con el auxilio de las convenciones y las organizaciones internacionales;

Considerando segundo: Que el artículo 2 de la Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, prevé que la salud es, a la vez, un medio para el logro del bienestar común y un fin como elemento sustantivo para el desarrollo humano. La producción social de la salud está íntimamente ligada al desarrollo global de la sociedad, mediante el cual se brinda a los ciudadanos y las ciudadanas las mejores opciones políticas, económicas, legales, ambientales, educativas, de bienes y servicios, de ingresos, de empleos, de recreación y participación social para que, individual y colectivamente, desarrollen sus potencialidades en aras del bienestar;

Considerando tercero: Que el artículo 12 de la Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, literal a), establece que el Ministerio de Salud Pública como entidad rectora del Sistema Nacional de Salud, promoverá y desarrollará estrategias como descentralización y desconcentración, con los propósitos de acercarse en forma creciente a individuos, familias y comunidades, como usuarios de los servicios, para responder sensible y adecuadamente a las necesidades manifiestas, así como para responder a las modificaciones del entorno que afectan a la salud y a la asistencia sanitaria;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 128 DE 192

Considerando cuarto: Que la Ley No.123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), dentro de sus atribuciones, tiene la facultad de promover y coordinar el fortalecimiento y desarrollo de los Servicios Regionales de Salud, evaluar el cumplimiento de los requisitos para los Servicios Regionales de Salud, obtener la autonomía administrativa y financiera y proponer al Ministerio de Salud Pública su habilitación:

Considerando quinto: Que la zona de expansión, que está compuesta por los sectores Palavé Caballona, Lechería, Buena Noche, Hato Nuevo y Bienvenido, con un aproximado de veintisiete mil habitantes, no cuenta con los servicios de salud, lo cual ha provocado incluso, pérdidas de vidas, debido al riesgo para los que residen a mayor distancia de estos centros de salud;

Considerando sexto: Que el municipio Santo Domingo Oeste tiene una superficie de ciento sesenta y nueve punto dos kilómetros cuadrados, y según el IX Censo de Población y Vivienda de 2010, contaba una población de novecientos cuarenta y ocho mil, ochocientos ochenta y cinco habitantes y solamente posee dos hospitales generales, uno ubicado en Herrera y el otro en Engombe, los cuales están muy alejados de la zona de expansión;

Considerando Séptimo: Que conforme al crecimiento poblacional de los últimos años, el sector Hato Nuevo no tiene un hospital que le permita a los ciudadanos de esas localidades obtener los servicios y asistencias de salud, por lo que, los munícipes deben trasladarse a Los Alcarrizos y, en su defecto, a Herrera o Engombe, lo que imposibilita darles una pronta atención a los pacientes.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo del 2001 modificada por la Ley No.22-06, del 15 de febrero de 2006;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 129 DE 192

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS), en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que se realice un estudio de factibilidad y posterior ejecución presupuestaria, para que se construya un hospital general en el sector Hato Nuevo, Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)

COMISIONADOS: María Mercedes Fernández Cruz, presidenta en funciones. Francisco Alberto Díaz García, presidente. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: María Mercedes Fernández Cruz, presidenta en funciones. Francisco Alberto Díaz García, presidente. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 05440-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 130 DE 192

transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO PARA LA REGIÓN NOROESTE CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO DE NAVARRETE, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO**

DÍAZ GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica.

- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.07-PLO-2022 de la reunión del jueves, 28 de abril de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 28 de abril de 2022;
 - c) Reporte No.261/22, del 21 de abril de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 05440-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, la construcción de un hospital traumatológico para la región noroeste con asiento en el municipio de Navarrete, provincia Santiago.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 131 DE 192

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05440-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, la construcción de un hospital traumatológico para la región noroeste con asiento en el municipio de Navarrete, provincia Santiago, tiene como proponentes a los diputados Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Máximo Castro y al señor José Francisco López Chávez (fallecido). Depositada el 15 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.12, Ordinaria, del 05 de abril de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.07-PLO-2022, del 28 de abril de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, tres vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) para que se construya un hospital traumatológico para la región noroeste con asiento en Navarrete, municipio Villa Bisonó, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 132 DE 192

República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, la construcción de un hospital traumatológico para la región noroeste con asiento en el municipio de Navarrete, provincia Santiago; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) realizar el estudio de factibilidad y en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) se construya un hospital traumatológico de tercer nivel de atención en salud para la región noroeste con asiento en Navarrete, municipio Villa Disonó, provincia Santiago.

Considerando primero: Que es deber del Estado crear e implementar políticas públicas, dirigidas a velar de manera equitativa por la salud de todos sus habitantes, que les permitan acceder a los programas de prevención y tratamiento de enfermedades, y recibir una asistencia médica integral y hospitalaria a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que la Ley No.123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), dentro de sus atribuciones, tiene la facultad de promover y coordinar el fortalecimiento y desarrollo de los Servicios Regionales de Salud, evaluar el cumplimiento de los requisitos para los Servicios Regionales de Salud, obtener la autonomía administrativa y financiera y proponer al Ministerio de Salud Pública su habilitación. De igual modo, la Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) tiene como misión fomentar y ejecutar la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones públicas, entre ellas, edificaciones hospitalarias, por consiguiente, es deber del Estado hacer efectivo el derecho de la salud aplicando estrategias para beneficiar a las personas;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 133 DE 192

Considerando tercero: Que la salud constituye un bien que solo podrá obtenerse mediante la estructuración de políticas coherentes de Estado en esta materia, que garanticen la participación integrada, informada y responsable de los miembros de la sociedad y sus instituciones, en acciones que promuevan, en forma equitativa y justa, condiciones de vida apropiadas para los grupos de la población;

Considerando cuarto: Que el municipio Villa Bisonó, provincia Santiago, cuenta con una superficie de noventa y dos punto seis kilómetros cuadrados, y conforme al IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, tenía una población de cuarenta y dos mil veintidós habitantes la que ha ido en constante crecimiento:

Considerando quinto: Que la región noroeste está compuesta por las provincias Santiago, Puerto Plata, Valverde, Dajabón, Santiago Rodríguez y Montecristi, y no cuenta con un hospital traumatológico para brindar asistencia a personas que resulten con traumas y lesiones por accidentes de tránsito, por lo que quienes han resultado heridos tienen que ser referidos a otras provincias para recibir atención médica y, en algunos casos, fallecen en el trayecto;

Considerando sexto: Que la región noroeste tiene un potencial turístico por su cultura, parques nacionales, playas, montañas, lagos, lagunas, bahías vírgenes, y demás atractivos que motivan a miles de turistas nacionales e internacionales a conocer y disfrutar de estas áreas naturales, por lo que es necesaria la construcción de un hospital traumatológico de tercer nivel, a fin de satisfacer la demanda hospitalaria existente en la región.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 08 de marzo de 2001, y sus modificaciones:

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 134 DE 192

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con una dirección central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Vista: La Ley No.5646, del 20 de octubre de 1961, que eleva a la categoría de Municipio al Distrito Municipal de Villa Bisonó;

Visto: El Decreto No.236, del 13 de mayo de 2022, que crea el reglamento orgánico y funcional del Ministerio de la vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) realizar el estudio de factibilidad y en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) se construya un hospital traumatológico de tercer nivel de atención en salud para la región noroeste con asiento en Navarrete, municipio Villa Bisonó, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)

COMISIONADOS: María Mercedes Fernández Cruz, presidenta en funciones. Francisco Alberto Díaz García, presidente. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 135 DE 192

FIRMANTES: María Mercedes Fernández Cruz, presidenta en funciones. Ramón María Ceballo Martes, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 05229-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL PSIQUIÁTRICO EN LA REGIÓN DEL CIBAO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO

DÍAZ GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2022-CD de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - c) Reporte No.358/21, del 25 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05229-2020-2024-CD.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 136 DE 192

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un hospital

psiquiátrico en la región del Cibao.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05229-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un hospital psiquiátrico en la región del Cibao, tiene como proponente a la diputada **Nelsa Shoraya Suárez Ariza**. Depositada el 29 de enero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.27, Ordinaria, del 12 de mayo de 2021. Plazo vencido el 11 de junio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.11-PLO-2021-CD, del 17 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.04-SLO-2021-CD, del 30 de septiembre de 2021; No.05-SLO-2021-CD, del 7 de octubre de 2021; No.06-SLO-2021-CD, del 21 de octubre de 2021; No.06-PLO-2022-CD, del 21 de abril de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República la construcción de un hospital psiquiátrico en la región del Cibao.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 137 DE 192 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un hospital psiquiátrico en la región del Cibao; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) para que en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), realicen los estudios de planificación, diseño y apropiación de los recursos económicos para la construcción de un hospital psiquiátrico en la región del Cibao norte.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que el artículo 88 de la Ley General de Salud, No.42-01, establece que el tratamiento y abordaje de la salud mental y trastornos de la conducta se hará desde una perspectiva integral, que garantice la preservación de los derechos y dignidad de las personas afectadas, además de un tratamiento igualitario respecto a los demás usuarios de servicios sanitarios y sociales;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 138 DE 192

Considerando Tercero: Que de acuerdo a estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) un veinticinco por ciento de la población mundial padece algún tipo de trastorno mental, de manera que, con la construcción de un hospital psiquiátrico en la región del Cibao, se beneficiaría a todos los pacientes de salud mental de esa zona;

Considerando cuarto: Que la Ley No.123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), dentro de sus atribuciones, tiene la facultad de promover y coordinar el fortalecimiento y desarrollo de los Servicios Regionales de Salud, evaluar el cumplimiento de los requisitos para los Servicios Regionales de Salud, obtener la autonomía administrativa y financiera y proponer al Ministerio de Salud Pública su habilitación. De igual modo, la Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), tiene como misión fomentar y ejecutar la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones públicas, entre ellas edificaciones hospitalarias, por consiguiente, es deber del Estado hacer efectivo el derecho de la salud aplicando estrategias para beneficiar a las personas;

Considerando quinto: Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debe velar, supervisar, dar seguimiento, asistencia médica y hospitalaria a los enfermos de trastornos mentales;

Considerando sexto: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, la región Cibao tenía un millón quinientos dieciséis mil novecientos cincuenta y siete habitantes, la cual ha crecido considerablemente; cuenta con una superficie de cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro punto nueve kilómetros cuadrados, por lo que se requiere que esa región sea favorecida con la construcción de un hospital psiquiátrico que brinde servicios de salud a pacientes que lo necesiten.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 139 DE 192

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.12-06, del 3 de febrero de 2006, sobre Salud Mental;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006:

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) para que en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), realicen los estudios de planificación, diseño y apropiación de los recursos económicos para que se construya un hospital psiquiátrico en la región Cibao norte.

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 140 DE 192

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 06192-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA (UNAP) EN LA COMUNIDAD DE LAS LILAS, JAYABO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO

DÍAZ GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2022 de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - c) Reporte No.767/21, del 13 de diciembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 141 DE 192

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06192-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública para la terminación de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) en la comunidad de Las Lilas, Jayabo del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06192-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública para la terminación de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) en la comunidad de Las Lilas, Jayabo del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente a la diputada **Charlene Canaán Cabrera**. Depositada el 19 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.20, Ordinaria, del 2 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 2 de diciembre de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.06-PLO-2022, del 21 de abril de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 142 DE 192

considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública para la terminación de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) en la comunidad Las Lilas, Jayabo, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública para la terminación de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) en la comunidad de La Lila, Jayabo, del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con medicaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS) para que en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) se concluya la construcción de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) en la comunidad La Lila, Jayabo, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber el Estado, garantizar por medios de políticas sociales y económicas un servicio de salud de calidad óptima con base en normas y criterios emergentes, para que toda persona tenga derecho a la salud integral;

Considerando segundo: Que la Ley No.123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), dentro de sus atribuciones, tiene la facultad de promover y coordinar el fortalecimiento y desarrollo de los Servicios Regionales de Salud, evaluar el cumplimiento de los requisitos para los Servicios Regionales de Salud, obtener la



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 143 DE 192

autonomía administrativa y financiera y proponer al Ministerio de Salud Pública su habilitación. De igual modo, la Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) tiene como misión fomentar y ejecutar la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones públicas, entre ellas, edificaciones hospitalarias; por consiguiente, es deber del Estado hacer efectivo el derecho de la salud aplicando estrategias para beneficiar a las personas;

Considerando tercero: Que es necesario que el Servicio Nacional de Salud (SNS) proporcione la terminación de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) en la comunidad La Lila, Jayabo, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, para responder a la demanda de salud que tiene dicha comunidad;

Considerando cuarto: Que el servicio a la salud se debe promover mediante el desarrollo biológico, psíquico, social, cultural y moral de cada ser humano que incluya un acceso oportuno a servicios de atención de salud de calidad suficiente;

Considerando quinto: Que la comunidad La Lila de la provincia Hermanas Mirabal, necesita la terminación de la Unidad de Atención Primaria, con una estructura organizativa, conformada por médicos, enfermeras, promotores de salud y equipos tecnológicos de salud, para la prevención de enfermedades en esta comunidad perteneciente al municipio Salcedo.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo del 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: Ley No.184-17, del 24 de julio de 2017, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Deroga las Leyes Nos.102-13 y



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 144 DE 192

140-13;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio del año 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que en coordinación con el Ministerio de la Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED) se concluya la construcción de la Unidad de Atención Primaria (UNAP) en la comunidad de La Lila, Jayabo, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 05241-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 145 DE 192

Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA, DOCTOR PLUTARCO ARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TERCER NIVEL EN LA PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO

DÍAZ GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2022 de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - c) Reporte No.699/21, del 8 de noviembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05241-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al Ministro de Salud Pública, doctor Plutarco Arias, la construcción de un centro

de tercer nivel en la provincia Puerto Plata.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 146 DE 192

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05241-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al Ministro de Salud Pública, doctor Plutarco Arias, la construcción de un centro de tercer nivel en la provincia Puerto Plata, tiene como proponentes a los diputados Jhonny de Jesús Medina Santos y Juan Agustín Medina Santos. Depositada el 04 de febrero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.18, Ordinaria, del 27 de octubre de 2021. Plazo vencido el 26 de noviembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2022, del 7 de abril de 2022, en la que fue presentada; No.06-PLO-2022, del 21 de abril de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de los proponentes. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para la construcción de un centro de atención de salud de tercer nivel en la provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 147 DE 192

de la República instruir al Ministro de Salud Pública la construcción de un centro de tercer nivel en la provincia Puerto Plata; luego de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y ponderar el alcance de esta obra de infraestructura para los munícipes de esta importante zona del país, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto favorable para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), realizar el estudio de factibilidad y en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) se ejecute la construcción de un centro de tercer nivel de atención en salud en la provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución el Estado debe velar por la protección de la salud integral de las personas de forma equitativa en todo el territorio nacional, mediante políticas públicas en especial aquellas que no cuentan con hospitales de tercer nivel y que su población lo amerita, como es el caso de la provincia Puerto Plata;

Considerando segundo: Que los centros de tercer nivel de atención en salud son establecimientos de nivel complementario y de alta complejidad, los cuales prestan servicios de atención ambulatoria y de hospitalización altamente especializados;

Considerando tercero: Que estos centros de salud comprenden servicios de especialidades y subespecialidades de mayor complejidad, en la que los procedimientos y tecnologías utilizados deben ser planificados sobre la base de costo-efectividad y costo-utilidad del servicio;

Considerando cuarto: Que los centros de salud de tercer nivel ofrecen los siguientes servicios: subespecialidades, procedimientos de alta tecnología,



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 148 DE 192

ambulancia, banco de sangre, cirugía especializada, imágenes, resonancia magnética, tomografía, medicina nuclear, trasplantes de órganos y tejidos, terapias celulares, laboratorio clínico especializado, patología especializada, unidades diagnósticas, tomografías, unidades de pie diabético, unidades cardiovasculares, entre otros;

Considerando quinto: Que la Ley No. 123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), dentro de sus atribuciones, tiene la facultad de promover y coordinar el fortalecimiento y desarrollo de los Servicios Regionales de Salud, evaluar el cumplimiento de los requisitos para los Servicios Regionales de Salud, obtener la autonomía administrativa y financiera y proponer al Ministerio de Salud Pública su habilitación;

Considerando sexto: Que la Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) tiene como misión fomentar y ejecutar la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones públicas, entre ellas edificaciones hospitalarias, por consiguiente, es deber del Estado hacer efectivo el derecho de la salud aplicando estrategias para beneficiar a las personas;

Considerando séptimo: Que la provincia Puerto Plata posee una superficie de mil ochocientos cero cinco puntos ocho kilómetros cuadrados, y según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, tenía una población de trescientos doce mil setecientos seis habitantes, por lo que debido a su crecimiento poblacional, amerita un centro de atención de tercer nivel que pueda satisfacer la demanda de atención de salud que requiere esta provincia;

Considerando octavo: Que con la construcción de un centro de atención de tercer nivel en la provincia Puerto Plata no solo se resolvería la problemática de demanda de salud de esta demarcación, sino también de otras zonas aledañas; además, sus munícipes no tendrían que trasladarse a otras demarcaciones lejanas como Santiago y a Santo Domingo, poniendo en riesgo la vida de muchos de aquellos que necesitan una atención médica u hospitalización de alta especialidad.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 149 DE 192

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio del año 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.236, del 13 de mayo de 2022, que crea el reglamento orgánico y funcional del Ministerio de la vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), realizar el estudio de factibilidad y en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) se ejecute la construcción de un centro de tercer nivel de atención en salud en la provincia Puerto Plata.

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 150 DE 192

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidente. Diómedes Omar Rojas, secretario. Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

A continuación, por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud, la iniciativa número: 05458-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD LA CONSTRUCCIÓN DE UN BANCO DE SANGRE EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO**

DÍAZ GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2022 de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - c) Reporte No.736/21, del 18 de noviembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 151 DE 192

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05458-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud la construcción de un Banco de Sangre en el municipio de San Cristóbal, provincia San

Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05458-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud la construcción de un Banco de Sangre en el municipio de San Cristóbal, provincia San Cristóbal, tiene como proponente al diputado **Eddy Oscar Montás Guerrero**. Depositada el 15 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No. 18, Ordinaria, del 27 de octubre de 2021. Plazo vencido el 26 de noviembre de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión ordinaria No.06-PLO-2022, del 21 de abril de 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 152 DE 192

presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud (SNS) para que se construya un banco de sangre en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud la construcción de un banco de sangre en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal; luego de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud (SNS) para que en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) realicen la construcción de un banco de sangre en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas la enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que la Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001 establece en el artículo 98 que toda persona tiene derecho a recibir servicios de salud de calidad óptima, en base a normas y criterios previamente establecidos y bajo supervisión periódica;



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 153 DE 192

Considerando cuarto: Que la construcción de un banco de sangre en el municipio y provincia San Cristóbal contribuirá al mejoramiento de la calidad de la atención en los servicios de salud y el fortalecimiento de la política de salud del país;

Considerando quinto: Que la instalación de un banco de sangre en el municipio y provincia San Cristóbal ayudará a salvar vidas ya que los habitantes de este lugar deben trasladarse a largas distancias para poder obtener este tipo de servicios;

Considerando sexto: Que es un deber del Servicio Nacional de Salud (SNS) velar con carácter obligatorio que la sangre y sus derivados lleguen a todos los niveles de la población con la calidad y la seguridad biológica requerida a través de la Cruz Roja, o cualquier otro medio, a fin de dar un servicio eficiente de transfusiones sanguíneas;

Considerando séptimo: Que el proceso de regionalización descentralización de los bancos de sangre mejorará el abastecimiento y la disponibilidad de sangre y sus derivados de calidad y biológicamente seguros, reducirá la morbilidad y mortalidad en el país; por lo que es necesaria la construcción de un banco de sangre en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.55-93, del 31 de diciembre de 1993, que establece notificar a las autoridades de salud pública nacionales, todo lo relacionado con las personas vivas o fallecidas que hayan sido infectadas por el virus del SIDA;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio del año 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado:

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 154 DE 192

Visto: El Decreto No.250-06, del 19 de junio de 2006, que modifica los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 15 y 60 del Decreto No.349-04, del 4 de abril de 2004, que estableció el Reglamento para la Habilitación y Funcionamiento de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión;

Vista: La Disposición No.005390 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del 28 de marzo de 2000, que obliga a realizar las pruebas de laboratorios para la Hepatitis C y HTLV I y II a la sangre previo a la transfusión de sangre;

Vista: La Disposición Administrativa de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, No.02585, de fecha 243 de octubre del 2001, que crea la Unidad de Habilitación y Acreditación de los Establecimientos de Salud, y el Reglamento de Habilitación;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud (SNS) para que en coordinación con el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) realicen la construcción de un banco de sangre en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Salud".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros

Concluida la lectura de los informes, los proyectos quedaron sometidos a su única discusión, y le fue otorgada la palabra al diputado Napoleón López Rodríguez, quien expuso lo siguiente: "Nos



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 155 DE 192

toca a nosotros, en este capítulo de hoy, salir a motivar dos proyectos, muy importantes para la provincia María Trinidad Sánchez y particularmente para San José de Matanzas. Se trata del camino vecinal de ocho kilómetros, desde el cruce de Rincón hasta Los Rieles y Las Garzas. Es una zona muy productiva en los rubros de arroz, cacao, y pipiota, que ha desaparecido; la otra parte es el camino vecinal hacia la comunidad de Pescadero, del distrito municipal de San José de Matanzas, que fue creado por la Ley No.22-96, y que tiene sus límites geográficos, ahora, en discusión con los hermanos de la provincia de Santa Bárbara de Samaná. Esas regiones que, también, tienen múltiples vocaciones, además de la agrícola, turística, ganadera, se merecen que nuestro señor Presidente de la República, que justamente, se paró en varias ocasiones, en la campaña pasada, a degustar los chicharrones de Rincón, les premie con la construcción de esos dos tramos carreteros, que sumados apenas llegan a trece kilómetros. Por tanto, les pido, en su momento, a los honorables diputados, que nos den un voto favorable a estas dos piezas que nosotros estamos motivando. Muchas gracias, presidente".

En el siguiente turno intervino el diputado Jesús Manuel Sánchez Martínez, quien dijo: "En el día de hoy nosotros, como siempre, agradecemos a Dios por permitirnos estar aquí con ustedes. Mi demarcación, la circunscripción 5, comprende los municipios de Los Alcarrizos, Pedro Brand y sus distritos municipales. Hoy, justamente, estamos representando los intereses del distrito municipal de La Cuaba. Quiero, de manera sucinta, decirle al Pleno, que en el año 2001 se inició la construcción del acueducto de La Cuaba-La Malenita. Han pasado gobiernos y entendemos la racionalidad del gasto, a pesar de que reconocemos que el Presidente de la República está haciendo una gran inversión en la parte oeste de la provincia de Santo Domingo. Por ejemplo, en Los Alcarrizos se está construyendo el Metro, se está construyendo la circunvalación, el teleférico, entre otras obras claves de la provincia Santo Domingo. Sabemos que en la Constitución dominicana tenemos, en el artículo 67, la protección al medio ambiente. Los dominicanos debemos tener acceso obligatorio y gratuito al agua, aunque haya una parte que se



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 156 DE 192

pueda pagar. No se le puede negar el derecho al agua a los ciudadanos, es un derecho fundamental. En este momento nosotros demandamos del agua en un lugar que tiene vocación ecoturística, que tiene vocación suburbana y agrícola. La Cuaba amerita de que esa inversión tan importante que está haciendo el Gobierno dominicano, pues, toque esa parte fundamental de los ciudadanos, para que tengamos agua potable en ese lugar. Es importante que sepamos todos, que hay agua, naturalmente, en La Cuaba; pero, paradójicamente, no tenemos acceso a ella los ciudadanos. Así que, les solicitamos, formalmente, a los colegas diputados y diputadas, que nos den el voto favorable, para que el agua llegue al distrito municipal de La Cuaba. Es cuanto, y muchas gracias".

Ahora, participó el diputado Sadoky Duarte Suárez, quien exteriorizó: "Este proyecto de resolución, es uno de los tantos que hemos sometido en favor de la provincia Sánchez Ramírez. Debo destacar que hubo un proyecto que sometimos con relación a la construcción de la carretera de Villa La Mata, y que en estos momentos se está asfaltando. O sea, la respuesta al clamor de nosotros cuando nos paramos aquí. Llamamos la atención al Presidente de la República, para que atienda a las comunidades que nosotros representamos. Cuando someto un proyecto, y digo: Carretera tal, es para que se le tome atención a eso. Hay varias cosas que se están haciendo en la provincia Sánchez Ramírez, porque hemos estado reclamándolas aquí, a través de este podio, que es donde nosotros podemos hacerla. Por ende, debo felicitar el hecho de que varias resoluciones ya se están ejecutando en la provincia, como las calles de Villa La Mata; se está construyendo el liceo Hernando Alonzo, hay otras cosas que hemos solicitado aquí, y que se están desarrollando. En este momento, les corresponde después de las solicitudes que hemos hecho, a Fantino, La Mata, Cevicos, entre otras obras que hemos estado reclamando para la provincia Sánchez Ramírez. El distrito municipal de Zambrana, donde está anclada la empresa minera Barrick Gold, una zona que tiende a recibir un impacto medioambiental, se encuentra en una situación económica precaria, ya que sus principales vías de comunicación están bastante



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 157 DE 192

deterioradas. Se supone que la Barrick, aporta el 5% a la provincia, entonces, esas zonas aledañas tienen que estar en condiciones de vida diferentes. Da mucha pena ver la realidad por la que está atravesando la comunidad de Zambrana, donde está la empresa minera Barrick Gold; por eso, nosotros pedimos la construcción de la carretera Limón-Loma de la Gallina, que está intransitable. Pedimos la construcción de la carretera San Isidro, La Caoba, Tojin, La Jagua y El Corozo; la construcción de la carretera La Hondonada, que está intransitable; la construcción de la carretera de Maricao, de la carretera Rincón, Laja y La Placeta. La construcción de la carretera Las Dos Palmas, Las Tres Bocas, Arroyo Vuelta, El Higo-Naranjo, hasta la autopista Duarte; la construcción de la carretera Sanaba Rey, distrito municipal de Zambrana. Sometimos una resolución que solicitaba la construcción del puente sobre el río Chacuey, del municipio Zambrana y debo destacar que esa obra se está desarrollando, algo que debo agradecer, así como la construcción de un acueducto en el distrito municipal de Zambrana. Da pena y da vergüenza que estando la Barrick Gold ahí, anclada en ese distrito municipal, tenga que llevar camiones de agua para darle termitos a la gente de los alrededores de esta empresa minera, ¡da pena y da vergüenza! De qué desarrollo sostenible puede hablar Barrick Gold, si donde está el distrito municipal de Zambrana no hay agua potable y a la gente que está alrededor le tienen que llevar camiones de agua, comprados en Cotuí, para reportarlos casa por casa, porque no la pueden consumir. Cuando vemos el desastre, el abandono y el atraso en que está la comunidad de Zambrana, nos duelen sobremanera y sometemos, siempre, estos proyectos de resolución para eso. Pido el apoyo de todos a este proyecto de resolución porque es importante para el desarrollo del distrito municipal de Zambrana".

De su lado el diputado Pedro César Mota Pacheco manifestó: "Queremos felicitar la iniciativa del honorable diputado Luis Gómez Benzo de pedir la reconstrucción del hospital Dr. Alejo Martínez, de Ramón Santana. Hoy, justamente, la provincia San Pedro Macorís es declarada en estado de emergencia por el Colegio Médico Dominicano. El sistema de salud en San Pedro Macorís está colapsado, según este informe; están en huelga todos los médicos, iniciando por el



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 158 DE 192

Regional Antonio Musa, por las condiciones tan precarias en que están todos los hospitales de todos los municipios. Es oportuno apoyar la iniciativa de Luis Gómez Benzo, honorables diputados, para que Ramón Santana tenga un hospital de primera categoría, un hospital de primera instancia para tantos pobladores que viven en esta comunidad alejada de la civilización, con tantos bateyes abandonados. Yo creo que esta iniciativa es ponderada por todos los munícipes, en especial de Ramón Santana. Debemos darle el apoyo a esta iniciativa, darles el apoyo a todos esos ciudadanos que, verdaderamente, necesitan de la mano del Gobierno para seguir recibiendo un servicio tan importante, un servicio constitucional como es la salud. Agradecemos esta iniciativa porque, verdaderamente, es un clamor del pueblo de Ramón Santana, un municipio totalmente abandonado, olvidado, que necesita el apoyo del Gobierno, la mano amiga de cada uno de nosotros para retomar el camino del desarrollo que necesita San Pedro Macorís. Es lamentable esta situación, hoy en día, en que el Colegio Médico Dominicano declara en estado de emergencia a la provincia San Pedro Macorís, por los servicios tan precarios, la falta de instrumentación, la falta de buena alimentación, la falta de medicina en cada uno de los hospitales, de cada uno de los municipios de la provincia. Saludamos esta decisión y exhortamos a cada uno de los honorables diputados a dar el voto favorable para que esta iniciativa sea tomada en cuenta y realizada lo más pronto posible. Muchas gracias, honorables".

El siguiente turno lo agotó el diputado Juan Julio Campos Ventura, en el que refirió: "Presidente, el artículo 61 de nuestra Constitución establece de manera taxativa el derecho a la salud; toda persona tiene derecho a la salud integral, en consecuencia el Estado debe velar por su protección. En días pasados, hicimos una denuncia, en un turno de información que usted nos concedió, donde solicitábamos ambulancias para La Altagracia y en poco tiempo el Estado envió varias; es una buena noticia y hay que decirlo. Pero, esta iniciativa es el proyecto de resolución mediante el cual solicitamos al Presidente de la República la construcción de un hospital regional traumatológico, en la provincia La Altagracia, con asiento en la ciudad de Higüey. Debido a varias circunstancias, la distancia entre Higüey y la capital, el hospital más cercano es el Darío



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 159 DE 192

Contreras, a nivel de traumatología, pero, también, la densidad poblacional, es la provincia que más crece. Otro aspecto son los accidentes, este es un país, creo que el líder en accidentes de tránsito en el mundo; y La Altagracia es una de las provincias donde más accidentes acaecen y un ejemplo es lo que pasó en días pasados, donde los heridos tuvieron que esperar más de treinta minutos para que llegara una ambulancia; allá se necesita, en la Región Este un hospital de traumatología. Somos la provincia que más dólares genera a nivel turístico, por la que más turistas ingresan, la que tiene el principal aeropuerto, es la cuarta en cuanto al PIB, la que más aporta, y quien aporta más, merece más. Sin embargo, en el mapa interactivo del desarrollo humano, estamos hablando en el argot beisbolístico, en el sótano, estamos abajo. De manera que, nosotros, en virtud de esa necesidad que tiene la Región Este de la República Dominicana y de manera especial mi querida y natal provincia La Altagracia, la que tengo el alto honor de representar en este Congreso Nacional, solicitamos, a los diputados y diputadas, aprobar el proyecto de resolución, para que, en la Región Este, con asiento en Higüey sea construido un hospital traumatológico. Muchísimas gracias, señor presidente".

También participó en los debates, la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza y expresó: "Yo tengo dos resoluciones acá, que voy aprovechar para motivar a la vez. Es la resolución que solicita un hospital psiquiátrico en la Región del Cibao y yo quiero extenderme un poquito más, debería ser, mínimo, en tres grandes regiones del país. La situación con los enfermos psiquiátricos en nuestro país es muy difícil, antes había una institución en el kilómetro 28, que unos dicen que se eliminó, otros dicen que se readecuó, otros dicen que se cambió y una discusión en la comisión fue el tema del nombre. Aquí lo que menos importa es el nombre, 'hospital psiquiátrico', 'centro de descanso', 'de reposo'; aquí realmente lo que importa es que los enfermos, o con discapacidades mentales, tengan un lugar en donde hasta que les llegue el momento de controlarse, bajo medicamentos, puedan reposar. Aquellos enfermos que no tienen familia, que andan en las calles, que están pernoctando en los parques, aquellas pobres mujeres enfermas psiquiátricas, que en los parques son violadas a medianoche, que no tienen dónde ir, que no



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 160 DE 192

tienen quien les atienda, aquellos que se desnudan en las calles, que se desvisten y se bañan con las aguas que corren por los contenes, son esos los que necesitan un centro donde se les acoja, donde se les trate y se les devuelva a las calles con el equilibrio mental necesario para poder enfrentar el día a día. Las enfermedades psicológicas son muy caras, aquí a las personas pobres y de niveles de recursos medios y medios bajos se les hace casi imposible poder medicar a sus enfermos. Por eso, también, hay otra ley especial que está trabajando el compañero Aníbal Díaz, y vendría, esta solicitud de estos hospitales, como complemento para poder reinsertar a estos enfermos a la vida normal. También, tenemos por aquí otra resolución donde solicitamos al Presidente de la República la construcción de un hospital de maternidad en nuestro municipio de Tamboril. Miren, el municipio de Tamboril, que es uno de los más grandes después de Santiago, en la demarcación 3, solo cuenta con veintiocho camas; ¡increíble, pero cierto! Se han perdido desgraciadamente, muchas vidas por la necesidad de muchas parturientas llegar a Santiago, pues la corta conexión que hay entre Santiago y Tamboril, es muy transitada. Los tapones que se arman allí duran más de una hora y cuando usted tiene una emergencia con una parturienta, pues, desgraciadamente o fallece la madre o fallece el bebé o llega en condiciones muy críticas. Los médicos de Tamboril, que tiene muchos médicos el municipio, han determinado que un trato a tiempo de esas madres, de esas embarazadas pudiera salvar vidas. De la misma manera, para ellas poderse tratar, tienen que ir a Santiago, porque apenas en el hospital hay un solo médico para atender a una población tan grande. Tamboril tiene un hospital, que a sugerencia nuestra y petición al Presidente de la República, un pequeñísimo hospital, está siendo intervenido. Quizás, si la construcción del hospital de maternidad no fuera completado, pues, pudiéramos dedicar un área de maternidad para las mujeres de Tamboril que tanto lo necesitan. Llegar por ejemplo, de Amaceyes, de Seboruco, al mismo centro de Tamboril, tú puedes tardar más de una hora y media, imagínense luego trasladarse a Santiago, que tiene que ser una sola ruta; no hay otra, bajar desde allá, llegar a Tamboril y luego bajar a Santiago. Estamos hablando de dos horas y quizás hasta más, porque si llueve no hay manera de que lleguen en menor tiempo. Así que, yo les pido a todos su voto favorable para ambas resoluciones".



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 161 DE 192

En uso del turno concedido, la diputada Eduviges María Bautista Gomera indicó: "Es más que un placer poder someter este proyecto de resolución ante el Congreso Nacional. Valoro mucho la Comisión de Salud por la dedicación que cada uno de mis colegas diputados tuvo al momento de evaluar este proyecto, que solicita un hospital en el sector Hato Nuevo de Manoguayabo. Esta es una comunidad que ha crecido bastante, una comunidad que, a la manera que ha crecido, carece de algunos recursos y de algunas instituciones básicas para poder tener una vida digna. Dice nuestra Constitución, en el artículo 61, que es responsabilidad del Estado garantizar la salud del pueblo dominicano; nosotros hemos visto la necesidad que tiene esta comunidad y sus sectores aledaños de un hospital, porque tienen más de cien mil habitantes y no tenemos un centro cercano al momento que se presenta una emergencia para que nos puedan dar los primeros auxilios. Es por ello, que solicitamos a los colegas diputados y diputadas, el voto favorable para que cada una de las personas que viven en estos sectores pueda tener, de manera digna, servicios de salud. Solicito el voto favorable de cada uno de ustedes, para que estas comunidades puedan beneficiarse de este centro, que es tan necesario para las personas de Santo Domingo Oeste, en especial la Zona de Expansión. Muchísimas gracias".

A continuación, hizo uso de la palabra el diputado Máximo Castro quien expuso: "Solamente, decirles que nosotros somos solidarios con las distintas resoluciones que abarcan ciertos sectores de Santiago. Pero, más que todo, somos solidarios con el doctor Medina, que tiene ahí una resolución en la cual pedimos un hospital especial, que abarcará unas seis provincias, establecido en Navarrete, Santiago de los Caballeros. Creo que es necesario, porque, también, puede cubrir una de las partes bajas de Santiago, muy habitada, y toda esa zona por ahí, San Francisco de Jacagua, entre otras. No quiero abundar, porque, la iniciativa, aunque la estamos sustentando, es del doctor Medina, y yo, simplemente, lo que he hecho es apoyarla, porque la considero que es muy útil, y la propuesta que no se hace no se consigue. Como un hombre que le pidió al Señor que le diera el loto, y entonces dijo: 'Dame el loto, dame el loto', y se puso loco, al final le dice: 'Pero, ¿qué es lo que tú quieres?', 'que me des el loto', y entonces, él le dice: 'Pero, aunque sea



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 162 DE 192

juégalo'. Yo creo que eso es lo que estamos haciendo; haciendo propuestas, seleccionando los sectores, la necesidad que tiene cada comunidad, y así de alguna manera, se nos pegará el loto. Muchas gracias, presidente, colegas diputados, diputadas".

Prosiguieron los turnos con la intervención del diputado Jhonny de Jesús Medina Santos, quien indicó: "Para mí es un placer, en esta tarde, abordar los temas de dos proyectos que tenemos sometidos en la provincia de Puerto Plata. Abordando el tema que acaba de culminar el decano y profesor de nosotros, Máximo Castro, la idea de un hospital traumatológico en el área de Navarrete es una iniciativa que va a venir a solucionar un gran problema en el área de traumatología de la zona noroeste. Este hospital traumatológico va a estar en la cercanía de donde va a desembocar la carretera del Ámbar; a una distancia de unos veinticinco minutos de Puerto Plata, de unos treinta minutos de Mao, Montecristi, y también, en la parte baja, como decía don Máximo, de Santiago. De ese modo todo paciente que se traumatice en la Región Noroeste, pues, por lo menos, tendrá un hospital cercano que pueda atenderlo en más o menos treinta minutos. Otro proyecto de resolución que tenemos, señor presidente, es un hospital de tercer nivel en la provincia de Puerto Plata; y muchos se preguntarán si allá no hay un hospital de tercer nivel; sí, tenemos pero la estructura data de 1950. El hospital Ricardo Limardo fue construido en 1950, para una población de cincuenta mil habitantes; actualmente, fue sometido a un proceso de remodelación, y es increíble que solo cuente con veinticuatro camas. Si nos acercamos a la Emergencia del hospital, vemos que está totalmente congestionada y algunas veces hay pacientes que duran hasta cinco y seis días; es lamentable, pero tengo que decirlo. Puerto Plata necesita un hospital moderno, aquel hospital fue construido para cincuenta mil habitantes, hoy rondamos los seiscientos mil habitantes y tenemos la misma infraestructura. Señor presidente, muchas gracias por darme el turno y permitirme abordar estos dos proyectos de resolución. Espero que mis colegas diputados voten favorablemente".

En este momento ocupó la secretaría ad hoc el diputado José Miguel Ferreiras Torres, ante la salida del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada.



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 163 DE 192

En la prosecución de los debates, se expresó como sigue el diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez: "Quiero felicitar al diputado Eddy Montás por la resolución que solicita un banco de sangre para el hospital Juan Pablo Pina, de San Cristóbal. Esta importante resolución, en una provincia de, aproximadamente, un millón de personas, viene a resolver grandes problemas. La sangre es muy necesaria cuando se trata de algunas enfermedades, especialmente, para las mujeres parturientas que tienen que trasladarse de San Cristóbal a Santo Domingo en busca de una pinta de sangre. Esto vendrá a resolver un gran problema, no solamente de la provincia de San Cristóbal, sino, también de otras provincias cercanas, que siempre necesitan sangre. Por lo que, estamos pidiendo a los colegas que voten favorablemente por esta importante resolución del diputado Eddy Montás, de mi provincia, que es San Cristóbal. Gracias".

El diputado Eddy Oscar Montás Guerrero declaró: "Soy de los que entiende que no todas las inversiones grandes son las que producen enormes transformaciones y la verdadera cara de la libertad no es la educación. La verdadera cara de la libertad es la salud, sin salud nosotros no podemos estudiar, sin salud nosotros no podemos venir aquí, sin salud no podemos divertirnos, y en San Cristóbal tenemos un enorme problema, porque además de que es la puerta de todo el sur, también es una ciudad que comprende casi un millón de habitantes. Nosotros, en el hospital Juan Pablo Pina, necesitamos tener un banco de sangre, como bien decían hace un momentito, porque es una de las principales llamadas que nos hacen, en un momento de emergencia, para asistirlos en este sentido. También, quiero solicitarles a ustedes, el apoyo porque tenemos otra resolución que solicita, para el mismo Hospital Regional, una unidad de hemodiálisis. Todos los pacientes, no solamente de la región sur, sino, de San Cristóbal, tienen que trasladarse a los hospitales de aquí, de la capital, para poderse dializar o en el caso particular ir a un centro privado y pagar a alto costo este enorme servicio que necesita gran parte de la población en toda esta región. Por lo que, solicito a este hemiciclo el voto favorable para estos dos servicios, que no son obras tan inmensas, que llevan un alto costo. Del este presupuesto que nosotros aprobamos para obras en



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 164 DE 192

San Cristóbal, han dejado de ejecutarse cerca de mil millones de pesos. Además, en el Presupuesto que se depositó para el año 2023, se ha reducido la inversión pública para San Cristóbal, que espero que varíe, o que nos ayuden a variarlo aquí. Nosotros necesitamos este tipo de obras para San Cristóbal y este tipo de servicios, en este hospital para resolverles la vida a muchísimos ciudadanos de toda la región. Muchísimas gracias".

El diputado Radhamés Camacho Cuevas se dirigió a la sala y expuso: "Secretaria, doña Shoraya, me gustaría que me preste atención, porque voy a referirme a un proyecto suyo, que le había manifestado mi identidad con él. Yo no voy a responderle al colega Eddy Montás, porque sería la discusión de quién fue primero si el huevo o la gallina. Yo tengo la grandeza de ser profesor y de haber estudiado psicología clínica y me especialicé en ello. Shoraya, es para solicitar una modificación al honorable señor presidente, que en vez de decir: Psiquiátrico', diga: 'Hospital Regional de Higiene y Salud Mental'. En el contenido del proyecto, usted habla de problemas que deben ser prevenidos, por ejemplo, una mujer que su pareja, con razón o sin ella, que nunca hay razón para agredir a una mujer, la amenaza, esa mujer se ve tentada y hasta se suicida, fácilmente; debe haber un lugar donde pueda ir y ser atendida por un psicólogo, que es como el maestro, es como el cura donde usted va a confesarse. Entonces, si el psicólogo se entera, si el psiquiatra se entera de la problemática, puede haber una acción preventiva. ¿Y por qué le planteo cambiar el término de 'psiquiatra' por 'higiene y salud mental'?, porque hay la tradición muy arraigada, de que el que va al psiquiatra es un loco y hasta lo ven en términos despectivos y despreciables, ¡y no es así!, es todo lo contrario. Cuando un ciudadano o una ciudadana están en esa condición, es cuando con más delicadeza debe ser tratado, con más atención. Entonces, esa cultura no la tenemos, la debemos ir construyendo, higiene y salud mental, en vez de psiquiatra. Tengo esta modificación aquí, salvo su mejor parecer, señor presidente, y usted, honorable, distinguida Shoraya, que le había manifestado mi identidad con el proyecto, entonces la estoy presentando ante usted. Muchas gracias".



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 165 DE 192

El último turno lo agotó la diputada Brenda Mercedes Ogando Campos, quien manifestó: "Hace ya un tiempo que depositamos este proyecto de resolución y de verdad que lo que se vive en el municipio de Guayabal es caótico cuando llueve y más cuando estamos en temporada ciclónica; es urgente la necesidad de construir este puente. Sé que nuestro Presidente, desde que inició su gestión, ha puesto el corazón en nuestra provincia, por eso fue que nos motivamos a elaborar este proyecto y a depositarlo, porque como dije anteriormente, es urgente que se construya. Este puente comunicará, de manera directa, a los municipios de Padre Las Casas y Guayabal, los cuales cuentan con una población de cuarenta y cuatro mil habitantes, aproximadamente; contando con las comunidades aledañas de Los Taínos, Los Naranjos, Periquito, Arroyo Corozo, El Recodo y también cercanos a ellos están los distritos municipales de Las Lagunas y La Siembra. Guayabal, como todos sabrán, es una zona de agricultura, donde se produce mucho aguacate; tenemos muchísimos jóvenes que cuando este arroyo se desborda, pues, se les imposibilita bajar hasta la universidad. Por eso, presidente, decidimos motivarlo, de tal manera que podamos contar con el voto favorable de cada uno de ustedes, nuestros colegas diputados. Muchísimas gracias".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Gracias. Profesor Camacho, las modificaciones las vamos a tratar en la sesión de la semana que viene, ahí juntamos esta que usted ha presentado, con las que presenten los diferentes ponentes, más la que presente el equipo de Secretaría. Ahora se procede a revisarla, en virtud de que se van a votar en bloques. Ahí las votaremos adecuadamente; de seguro van a ser acogidas".



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 166 DE 192

Siendo las dos horas y veintisiete minutos (02:27) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria, y convocó a sesión para el próximo martes quince (15) de

noviembre, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada,

firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

JOSÉ MIGUEL FERREIRAS TORRES SECRETARIO AH HOC

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Katherine Benoit Pérez, relatora-taquígrafa

parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de

Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintiuno (21), de la Segunda

Legislatura Ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una transcripción fiel y conforme a lo

acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles nueve (09) del mes de

noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Katherine Benoit Pérez Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 167 DE 192

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S21SLO22 »Fecha: 09-11-2022

Votación 001" 09.11.2022 11:27:10

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8, para conocer la estructura 9 y siguientes.

Presentes en la votación: 104 Registrados: 108 Sí: 104 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REINA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	IND		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELY	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 168 DE 192

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A.A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D´OLEO AGÜERO	"PRISCILA, CELVIA"	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 169 DE 192

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 09.11.2022 11:38:39
»Número de Iniciativa: 07161-2020-2024-CD
Moción: La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso
y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite
de lectura.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 107 Sí: 99 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REINA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	IND		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O´NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELY	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 170 DE 192

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A.A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D´OLEO AGÜERO	"PRISCILA, CELVIA"	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 171 DE 192

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 09.11.2022 11:43:46 »Número de Iniciativa: 07161-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación la solicitud de la diputada Ysabel de la Cruz Javier, para que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa. Presentes en la votación: 100

Registrados: 112 Sí: 100 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REINA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	IND		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 172 DE 192

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELY	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SIN VOTO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A.A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SIN VOTO	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D´OLEO AGÜERO	"PRISCILA, CELVIA"	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 173 DE 192

DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 09.11.2022 11:45:36

»Número de Iniciativa: 06521-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100

Registrados: 114 Sí: 100 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REINA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	IND	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 174 DE 192

BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELY	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A.A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 175 DE 192

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D´OLEO AGÜERO	"PRISCILA, CELVIA"	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		?
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 09.11.2022 11:58:24

»Número de Iniciativa: 06521-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 117 Sí: 106 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REINA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	IND	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 176 DE 192

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELY	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A.A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 177 DE 192

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D´OLEO AGÜERO	"PRISCILA, CELVIA"	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 09.11.2022 12:00:06 »Número de Iniciativa: 06521-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 109 Registrados: 119 Sí: 109 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REINA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	IND	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 178 DE 192

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELY	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	<u> </u>	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	i	91



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 179 DE 192

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A.A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D´OLEO AGÜERO	"PRISCILA, CELVIA"	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144

ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÂNGEL TEÓFILO PLD	DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD	ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI 150	ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 157 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 153 GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SI 154 GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 167 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD SI 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO PLD SI 159 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 159 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 160 MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI 161 MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI 161 MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI 161 MARTÍNEZ FRANKLIN PLD SI 163 MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO PLD SI 173 MÓDEZ RUDY MARÍA PLD	FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 153 GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SI 154 GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 167 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD SI 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO PLD 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 159 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 160 MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI 161 MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN PLD SI 163 MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO PLD ? MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 175 MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SI 169 MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD <td>FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN</td> <td>DOLORES EMILIA</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>150</td>	FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD SI 154 GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 167 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD SI 184 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ BENEDICTO PLD 158 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO PLD 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 159 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 160 MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI 161 MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI 161 MARTÍNEZ FRANKLIN PLD SI 163 MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO PLD SI 163 MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO PLD SI 175 MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SI 175 MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR	FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD SI 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 167 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD SI 184 HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO PLD 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 159 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 160 MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI 161 MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN PLD SI 163 MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO PLD SI 175 MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SIN VOTO 168 MORALES PAULINO EMMANUEL PLD SI 179 MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170 NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD SI 173 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA <td< td=""><td>GENAO DÍAZ</td><td>ROSA HILDA</td><td>PLD</td><td>SI</td><td>153</td></td<>	GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
HENRÍQUEZ BEATO	GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
HERNÁNDEZ PORTES	GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ TEJADA	HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HIDALGO ABREU	HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
TULIO	HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD SI 161 MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN PLD SI 163 MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO PLD ? MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 175 MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SIN VOTO 168 MORALES PAULINO EMMANUEL PLD SI 169 MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170 NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD SI 124 ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE PLD SI 173 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 176 RAMÍREZ LORENZO SÓCRATES PLD SI 176 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI 177 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SI </td <td>HIDALGO ABREU</td> <td>EDUARDO</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>159</td>	HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN PLD SI 163 MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO PLD ? MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 175 MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SIN VOTO 168 MORALES PAULINO EMMANUEL PLD SI 169 MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170 NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD SI 124 ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE PLD SI 173 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 173 PÉREZ PLUTARCO PLD SI 176 RAMÍREZ LORENZO SÓCRATES PLD SI 177 RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 181 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRA	JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ FRANKLIN PLD SI 163 MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO PLD ? MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 175 MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SIN VOTO 168 MORALES PAULINO EMMANUEL PLD SI 169 MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170 NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD SI 124 ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE PLD SI 173 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 176 RAMÍREZ LORENZO SÓCRATES PLD SI 177 RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO PLD ? MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 175 MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SIN VOTO 168 MORALES PAULINO EMMANUEL PLD SI 169 MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170 NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD SI 124 ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE PLD SI 173 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 176 RAMÍREZ LORENZO SÓCRATES PLD SI 176 RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 175 MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SIN VOTO 168 MORALES PAULINO EMMANUEL PLD SI 169 MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170 NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD SI 124 ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE PLD SI 173 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 176 RAMÍREZ LORENZO SÓCRATES PLD SI 177 RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SI 177 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SIN VOTO 168 MORALES PAULINO EMMANUEL PLD SI 169 MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170 NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD SI 124 ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE PLD SI 173 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 176 RAMÍREZ LORENZO SÓCRATES PLD SI 176 RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SI 177 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MORALES PAULINO EMMANUEL PLD SI 169 MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170 NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD SI 124 ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE PLD SI 173 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LORENZO SÓCRATES PLD SI 176 RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SI 177 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170 NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD SI 124 ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE PLD SI 173 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LORENZO SÓCRATES PLD SI 176 RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SI 177 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD SI 124 ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE PLD SI 173 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LORENZO SÓCRATES PLD SI 176 RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SI 177 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
ORTIZ FLORES ISABEL JACQUELINE PLD SI 173 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 176 RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SI 177 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ PLUTARCO PLD SI 176 RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SI 177 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
PÉREZ PLUTARCO PLD ? PÉREZ LORENZO SÓCRATES PLD SI 176 RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SI 177 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PÉREZ LORENZO SÓCRATES PLD SI 176 RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SI 177 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
RAMÍREZ BIDÓ HÉCTOR BIENVENIDO PLD SI 1777 RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
RAMÍREZ CABRAL GETRUDE PLD SIN VOTO 178 RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS ANA MERCEDES PLD SI 187 RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ AZCONA MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD ?	RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
	RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
SÁNCHEZ GARCÍA GUSTAVO ANTONIO PLD SIN VOTO 148	RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
	SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	18
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	16
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO 19
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI 19
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI 19
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI 19
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI 19

Votación 007" 09.11.2022 12:02:58 »Número de Iniciativa: 06496-2020-2024-CD Moción: Sometida a votación a la solicitud presentada por el diputado Juan Agustín Medina Santos, para que el proyecto fuese dejado sobre la

mesa.

Presentes en la votación: 111 Registrados: 120 Sí: 111 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REINA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	IND	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 180 DE 192

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELY	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 181 DE 192

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A.A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D´OLEO AGÜERO	"PRISCILA, CELVIA"	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ				
	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 182 DE 192

Votación 008" 09.11.2022 12:05:42
»Número de Iniciativa: 05483-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 118 Sí: 99 No: 0 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REINA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	IND	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELY	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		?
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 183 DE 192

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A.A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D´OLEO AGÜERO	"PRISCILA, CELVIA"	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144

DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 184 DE 192

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 09.11.2022 12:42:14

»Número de Iniciativa: 05483-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 05495-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 05531-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 06232-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 06381-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 07268-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Hacienda (que lo fusiona con las iniciativas números: 05495-2020-2024-CD, 05531-2020-2024-CD, 06232-2020-2024-CD, 06381-2020-2024-CD y 07268-2020-2024-CD).

Presentes en la votación: 108

Registrados: 120 Sí: 108 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLF	·	?

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REINA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	IND	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELY	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SIN VOTO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 185 DE 192

FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SIN VOTO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A.A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D´OLEO AGÜERO	"PRISCILA, CELVIA"	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 186 DE 192

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 09.11.2022 12:44:57 »Número de Iniciativa: 05483-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 05495-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 05531-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 06232-2020-2024-CD »Número de Iniciativa: 06381-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 07268-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe (que lo fusiona con las iniciativas números: 05483-2020-2024-CD, 05495-2020-2024-CD, 05531-2020-2024-CD, 06232-2020-2024-CD, 06381-2020-2024-CD y 07268-2020-2024-CD), en única discusión.

Presentes en la votación: 105 Registrados: 117 Sí: 105 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REINA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	IND	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10

ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 187 DE 192

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELY	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SIN VOTO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A.A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 188 DE 192

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D´OLEO AGÜERO	"PRISCILA, CELVIA"	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 09.11.2022 12:47:02 Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8, excepto el punto 8.4.8. Presentes en la votación: 109

Registrados: 120 Sí: 109 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REINA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105

FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	51	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	IND	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 189 DE 192

ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	Ī	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELY	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SIN VOTO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A.A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 190 DE 192

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D´OLEO AGÜERO	"PRISCILA, CELVIA"	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 09.11.2022 12:57:04

»Número de Iniciativa: 04915-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04928-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04894-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04988-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04910-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04974-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04937-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05041-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05217-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05217-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05332-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05705-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05705-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05468-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05468-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05440-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05229-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05241-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05241-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05458-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos del Decimotercer grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 112 Registrados: 121 Sí: 112 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		?
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REINA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 191 DE 192

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	IND	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	IND	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENOA LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELY	PRM	SI	41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SIN VOTO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80



ACTA NO. 21 DEL MIÉRCOLES NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2022, PÁGINA NO. 192 DE 192

PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A.A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D´OLEO AGÜERO	"PRISCILA, CELVIA"	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194